

Guía didáctica para la constitución de un club deportivo



Luisa Fernanda Zapata Morales

Universidad del Valle

Facultad de educación y pedagogía

Programa Académico Licenciatura en educación física y deportes

Año 2024

Guía didáctica para la constitución de un club deportivo



Luisa Fernanda Zapata Morales

Trabajo de grado para optar el título de Lic. En Educación física y Deportes

Director

Mg. Cesar Leonardo Bolaños

Universidad del Valle

Facultad de educación y pedagogía

Programa Académico Licenciatura en educación física y deportes

Año 2024

Dedicatoria

Dedico este trabajo de grado a mi mamá y a mi abuela porque han estado ahí para mí siempre, porque me apoyaron a seguir adelante, a no rendirme, porque, aunque no lo tuviéramos todo, buscaban la manera de que no me faltaría nada, porque querían que yo me superara e hiciera lo que ellas no pudieron lograr ser profesional.

Agradecimientos

Agradezco a todos mis profesores por tenerme paciencia e instruirme, en especial al profesor Leonardo Bolaños y la profesora Carolina López por ayudarme a terminar mi trabajo de grado desde sus conocimientos, agradezco a mi amigo Camilo Mosquera por ayudarme a realizar y diseñar la guía didáctica del trabajo; y a todos aquellos que estuvieron presentes en todo mi proceso como futura licenciada.

Contenido

	Pág.
Introducción	10
1 Planteamiento del Problema	11
2 Justificación	13
3 Objetivos.....	14
3.1 Objetivo General	14
3.2 Objetivos Específicos.....	14
4 Marco Referencial	14
4.1 Marco Teórico.....	18
4.2 Marco Conceptual	20
4.2.1 Guía didáctica	20
4.2.2 Actividad física	24
4.2.3 Deporte.....	24
4.3 Marco Legal	26
5 Método.....	27
6 Resultados.....	29
6.1 Paso 1. Constitución de un club deportivo.....	29
6.2 Paso 2. Legalización de un club deportivo	30
6.3 Paso 3. Afiliación del club deportivo a la liga que corresponda.....	33
7 Propuesta de guía didáctica	39
8 Conclusiones y recomendaciones.....	40
8.1 Conclusiones	40

8.2	Recomendaciones	42
9	Referencias	44
10	Apéndices.....	48

Lista de Apéndices

		Pág.
Figura 1	Organigrama del Sistema Nacional del Deporte colombiano	27

Lista de Apéndices

		Pág.
Apéndice A	Modelo acta No. 1 Asamblea Constitución	48
Apéndice B	Modelo Estatuto Comité de 3 Directivos y Revisor.....	53
Apéndice C	Modelo Acta de Reunión de Comité Ejecutivo	75
Apéndice D	Modelo Plan de Desarrollo Deportivo	77
Apéndice E	Modelo de Resolución afiliación y desafiliación de deportistas	80
Apéndice F	Modelo de acta de creación y reglamentación de Clubes Deportivos pertenecientes a Entidad no Deportiva	83
Apéndice G	Modelo Plan de Desarrollo Deportivo entidades no deportivas	91
Apéndice H	Formato de solicitud de reconocimiento deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a clubes deportivos y clubes promotores del distrito especial de Santiago de Cali.....	95
Apéndice I	Guía Didáctica.....	96

Resumen

El propósito de este trabajo es ofrecer a las personas relacionadas con el ámbito deportivo, como instructores, entrenadores, profesores de educación física y futuros dirigentes de entidades deportivas, una guía educativa que simplifique los pasos y procedimientos necesarios para establecer un club deportivo. Esto se realizará de acuerdo con las normativas legales vigentes en el país. El impacto de este trabajo es proporcionar a los involucrados en el sector deportivo una herramienta que facilite y refuerce la importancia de los clubes deportivos en términos de formación deportiva, cooperación grupal, fortalecimiento del tejido social y desarrollo de valores relacionados con el espíritu deportivo, en consonancia con las características culturales de Colombia.

Como resultados se diseña una guía didáctica interactiva, la cual esta acompañada de audios y enlaces en donde se podrán encontrar la documentación y seguir el proceso de legalización de un club deportivo de una manera sencilla. Lo anterior convierte este documento en un recurso que facilita el proceso de legalización de la actividad deportiva, porque ayuda a organizar y planificar el trabajo del entrenador y del deportista, así como a orientar y motivar el desarrollo de las competencias deportivas dentro del marco legal.

Palabras Clave: Guía didáctica, Administración deportiva, Deporte, Actividad física, Constitución de un club deportivo.

Abstract

The purpose of this work is to offer people related to the sports field, such as instructors, coaches, physical education teachers and future leaders of sports entities, an educational guide that simplifies the steps and procedures necessary to establish a sports club. This will be done in accordance with the legal regulations in force in the country. The impact of this work is to provide those involved in the sports sector with a tool that facilitates and reinforces the importance of sports clubs in terms of sports training, group cooperation, strengthening of the social fabric and development of values related to sportsmanship, in line with the cultural characteristics of Colombia.

As a result, an interactive didactic guide is designed, which is accompanied by audios and links where you can find the documentation and follow the process of legalization of a sports club in a straightforward way. This makes this document a resource that facilitates the process of legalization of the sport activity, because it helps to organize and plan the work of the coach and the athlete, as well as to guide and motivate the development of sport competitions within the legal framework.

Keywords: Didactic guide, Sport administration, Sport, Physical activity, Constitution of a sport club.

Introducción

Este trabajo se centra en la formulación de una propuesta didáctica para la constitución de un organismo deportivo en Colombia. De acuerdo con la legislación de este país, una de las bases para el desarrollo del deporte se configura a través de la conformación de un club deportivo, como primer peldaño en el desarrollo deportivo de los deportistas. Este camino continúa en el sistema nacional del deporte, pasando de manera sistemática de club a Liga y, finalmente a federación.

El objeto del presente trabajo es presentar a las personas vinculadas al sector del deporte, tales como instructores, entrenadores, profesores de educación física y futuros dirigentes de organismos deportivos, una guía didáctica que simplifique los pasos y procedimientos necesarios para la constitución de un club deportivo. Esto se hará de acuerdo con los requisitos legales vigentes en el país. El impacto de este trabajo es brindar la oportunidad a los vinculados al sector del deporte de contar con una herramienta que facilite y fortalezca la importancia de los clubes deportivos en términos de formación deportiva, cooperación grupal, fortalecimiento del tejido social y desarrollo de valores relacionados con el espíritu deportivo, según las características culturales de Colombia.

La constitución de un club deportivo, como parte fundamental de este proyecto, pasa por lo normativo, pero de forma didáctica, de tal manera que trascienda el proceso formal. Este trabajo será una propuesta novedosa para los actores del sector deportivo, ya que les facilitará los procedimientos para la constitución de un club deportivo, garantizando que este proceso cumpla con su función primordial: la promoción y desarrollo del deporte desde edades tempranas, de manera organizada y ajustada a las necesidades legales y culturales del país. Así, dejaremos de estar conformando clubes que solo engrosan los anaqueles de los organismos estatales del deporte

con un montón de documentos y formatos, pero que no cumplen su misión en el campo, promoviendo el deporte.

1 Planteamiento del Problema

La concepción del deporte como mecanismo para la transformación social es un tema de gran relevancia y profundidad. En este sentido, las escuelas de formación deportiva se presentan como uno de los instrumentos más valiosos para fomentar estos espacios de cambio en la comunidad. Estas escuelas, a través de sus programas y actividades, tienen la capacidad de involucrar a personas de todas las edades, promoviendo así una integración intergeneracional que es esencial para el fortalecimiento del tejido social. Este más allá de su dimensión física y competitiva, desempeña un papel crucial en la creación y consolidación de lazos comunitarios.

Además, las actividades allí realizadas fomentan el afianzamiento de los valores culturales de una región, ya que a menudo están impregnadas de tradiciones y costumbres locales que se transmiten y perpetúan a través de la práctica deportiva. En Colombia, el deporte como práctica regulada está enmarcado en un conjunto de leyes y normativas que buscan organizar y promover su desarrollo de manera ordenada y segura. Sin embargo, la interpretación y aplicación de estas leyes pueden resultar complejas para aquellos que no son juristas, debido a la especificidad y tecnicidad del lenguaje jurídico.

Esta situación puede representar un desafío para las instituciones y organizaciones deportivas que buscan operar dentro del marco legal, ya que deben asegurarse de cumplir con todas las disposiciones y regulaciones pertinentes. En resumen, el deporte, cuando es visto y utilizado como una herramienta de transformación social, tiene el potencial de generar cambios positivos significativos en la comunidad. Las escuelas de formación deportiva juegan un papel fundamental

en este proceso, al facilitar la creación de espacios de encuentro y colaboración, y al promover los valores culturales y comunitarios. No obstante, para que este potencial se materialice plenamente, es esencial que las leyes que regulan el deporte en Colombia sean claras y accesibles, permitiendo así que todas las partes interesadas puedan comprenderlas y aplicarlas adecuadamente.

Entonces, dicha situación ha desencadenado que diferentes organizaciones de carácter deportivo desarrollen sus actividades desde la informalidad o a través de terceros, limitando su accionar, por ejemplo, Medina Roa (2020) aseguran que los niveles de informalidad en las escuelas de formación deportiva a nivel nacional son bastante altos y que por lo menos el 50% de estas ideas de negocio permanecen en la informalidad. En consecuencia, el cumplimiento de los objetivos de la organización se ven limitados, ya que dentro del procesos de conformación existen lineamientos claros que contribuyen al proceso de planeación, dirección y control, es decir que establece un panorama preciso para el accionar de la organización para su óptimo funcionamiento, no solo desde los procesos de formación deportiva, sino también en los procesos administrativos y contables requeridos.

En este sentido, se hace necesario contemplar la simplificación de los términos en el proceso de creación de los Clubs deportivos, ya que estos como institución permiten llevar a cabo los objetivos sociales, económicos, políticos y culturales del deporte como mecanismo de integración y conservación de la sociedad, ya que el reconocimiento legal de estas organizaciones faculta que estas participen en procesos de promoción del deporte cual beneficiaria a la comunidad misma ya que estos incentivos permitiría la ampliación de la oferta deportiva cuyo resultado posible sería el aumento de oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre como parte

del desarrollo integral comunitario y la constitución de semilleros deportivos fuertes en las diferentes disciplinas contempladas en los clubes deportivos a constituir. Lo anterior permite plantear la pregunta de investigación:

¿Cómo estructurar una guía didáctica para la legalización de un club deportivo en el Distrito de Santiago de Cali?

2 Justificación

El valor del deporte como elemento de transformación social es un elemento preponderante dentro de la sociedad actual, especialmente después del proceso de pandemia por covid-19, el cual llevó a que la estructura social se transformara, contribuyendo al surgimiento de nuevas formas de realizar actividades lúdicas, recreativas y deportivas. En este sentido, al ser el Distrito de Santiago de Cali una ciudad de naturaleza deportiva cuya “estrategia le apunta al desarrollo de la industria del deporte, el fomento y la consolidación de todos los emprendimientos que están detrás de los grandes deportistas y eventos, que conforman un clúster” (Alcaldía de Santiago de Cali, 20).

La práctica deportiva es un sector que ha recibido apoyo del gobierno local y que ha generado muchas oportunidades de negocio y emprendimiento. De acuerdo con la revista Semana (2020), la Cámara de Comercio de Cali registró 13.580 nuevas empresas en este sector en el 2019, lo que significa un aumento del 11,3%. Por otro lado, la pandemia nos reveló los graves problemas que implica tener una alta informalidad laboral. Los trabajadores informales no tienen un sistema de protección social que los respalde en momentos de dificultad, y no hay datos fiables para identificar a esta población (Fundación WWB Colombia et al., 2021).

En este sentido, los procesos de formalización de los clubs deportivos en la ciudad son importante, no sólo porque contribuye al fortalecimiento de los procesos económicos del distrito sino porque permiten que estos se integren adecuadamente al sistema deportivo, potencializando sus alcances, mejorando los procesos de gestión y permitiendo que se tejan alianzas estratégicas que permitan el crecimiento de la organización, sus profesionales y deportistas. En consiguiente este trabajo de grado contribuye a este fin ya que se podrá utilizar como método de consulta para las personas naturales pertenecientes a la comunidad deportiva, instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales o cualquier otro individuo que requieran adquirir la personería jurídica y reconocimiento como club deportivo.

3 Objetivos

3.1 Objetivo General

Estructurar una guía didáctica para la constitución y legalización de un club deportivo en el Distrito de Santiago de Cali

3.2 Objetivos Específicos

- Establecer los parámetros jurídicos y normativos que regulan a los clubs deportivos
- Describir el proceso de legalización de un club deportivo en el Distrito de Santiago de Cali.
- Consolidar el proceso de conformación del club deportivo en una guía didáctica.

4 Marco Referencial

En el marco de desarrollo de este documento se ha realizado una consulta de bibliografía para construir los antecedentes de investigación durante el periodo 2017-2022 a nivel internacional, nacional y local con el fin reconocer el estado del arte de los procesos de investigación en torno a la construcción de material didáctico para la constitución de

organizaciones deportivas, la base teórica, conceptual y legal necesaria para la construcción de este documento.

Dicha investigación arrojó que desde el ámbito internacional se han desarrollado trabajos como el del Sansano (2020) denominado Authentics Valencia Club Deportivo de Fútbol. Creación y gestión de una escuela de fútbol, el cual tuvo como objetivo principal fomentar la práctica del deporte, en este caso el fútbol a través de la formalización de Authentics Valencia Club Deportivo. Pretendiendo ser un club deportivo comprometido consigo mismo, partiendo buscar el mejor modo de reflejar, en todos los ámbitos relacionados con la práctica deportiva, teniendo como resultados la conformación de un plan estratégico que no solo considera la legalización del club deportivo sino también un plan estratégico de funcionamiento de este.

Por otro lado, el estudio Fundamentos sobre la gestión de los clubes deportivos formativos en el Ecuador (Bustamante et al., 2019), los cuales parten de la idea del deporte como parte fundamental de la sociedad contribuye al desarrollo y protección del hombre, pero esto solo es posible si se crean o mantienen las condiciones óptimas que faciliten su práctica en un medio socio ambiental adecuado. Esta investigación se centró en determinar los principales fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan la Gestión de los Clubes Deportivos en Ecuador bajo el modelo de investigación de análisis histórico-lógico que coadyuvó a facilitar el proceso de sistematización del desarrollo teórico del objeto-campo de investigación y de la población que atienden. lo que obtuvo como resultados un documento que concreta mediante la planificación, la organización, la dirección y el control los procesos a llevar a cabo para el proceso de constitución de un club.

Otro estudio fue el realizado por Vaquero (2019), el cual se trata de un plan de negocios que nos detalla la creación de un novedoso centro deportivo, salud y belleza en el municipio de Arroyo de la Encomienda, población cercana a Valladolid, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Este complejo tiene como objetivo satisfacer diferentes actividades relacionadas tanto con el deporte como con la salud y belleza, adaptada a diferentes edades. Para la realización de este trabajo se realizó un análisis de las necesidades deportivas de la población en cuestión, arrojando que hay un aumento de la tendencia de la población respecto a la práctica de actividades deportivas y lúdicas, y que existe un déficit de oferta de estas actividades, por ende, se realiza la constitución del club deportivo Club deportivo “VASPORT” teniendo como resultado un documento que detalla el proceso para llevar a cabo este estudio.

Ahora bien, desde el ámbito nacional, se destaca estudios como el realizado por Briceño & Casa (2021), denominado Creación del Club Deportivo SUE, el cual concibe el deporte como un factor indispensable para el bienestar físico y mental de niños, niñas y jóvenes, y elemento clave en su proceso de formación integral, por eso es de suma importancia fomentar la práctica deportiva en esta población. En sus procesos de investigación encontraron dos grandes dificultades que se presentan radica en que, por un lado, los principales organismos que ofrecen estos espacios deportivos a los niños y jóvenes como escuelas, clubes y colegios ofrecen una oferta poco variada y por otro lado está la reducida cantidad de estos organismos que no logran abarcar un porcentaje considerable de la población, lo que limita la práctica deportiva de los niños y jóvenes, en este sentido Briceño & Casa (2021) en su estudio proponen un modelo de negocios para la creación de un club deportivo en deportes no convencionales como lo son Ultimate, Balonmano y Dodgeball.

Otro de los estudios destacados en esta consulta fue el llamado Club Deportivo La Masia (Gil, 2021), esta toma el deporte como respuesta de mitigación a los problemas a los problemas

sociales, ya que potencializa las habilidades de los individuos que se pueden ver afectadas por la criminalidad y violencia de algunas zonas de la ciudad de Bogotá. De esa manera promover el deporte a través de la conformación de clubes deportivos puede ser una solución al problema, por ende, se construye una guía didáctica que permita fortalecer este tipo de procesos en las diferentes localidades de esta ciudad.

Y como último estudio se tomó a la Guía metodológica para la constitución y funcionamiento de un club deportivo de balonmano (Galindo, 2017), cuyo objetivo es poder guiar a las personas que deseen constituir un club deportivo, a través del uso adecuado del tiempo libre y el ocio en los niños y en la juventud al promover la práctica del deporte de carácter físico, deportivo y psicosocial. Para la elaboración de la guía metodológica, para la constitución de un club deportivo se revisaron los aspectos normativos del país, se contextualizó el centro de práctica para conocer lo viable y factible del proyecto. Se realizó un diagnóstico que facilitó identificar la situación a intervenir para la constitución de un club deportivo y su funcionamiento, para este proyecto se utilizó la matriz, DOFA, un estudio estadístico sobre la necesidad de la población en este caso de los deportistas, a través de una encuesta, se revisaron los documentos necesarios para el otorgamiento del reconocimiento deportivo solicitados por el IDRD, conforme a la Ley 181 de 1995, sus decretos reglamentarios y las Resoluciones No. 589 de 2010 y 360 de 2013, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, la normatividad vigente. Se determinaron los aspectos institucionales del club y se elaboró el presupuesto en el que se incluyen los materiales e implementos necesarios para la práctica del balonmano teniendo como resultado una guía didáctica para la constitución de un club deportivo.

Ahora bien, no se encontró bibliografía reciente en el ámbito local para el periodo consultado, por ende, este tipo de trabajos se hace necesario ya que aportaría al ámbito de la

administración deportiva un documento actualizado y de pertinencia en donde la comunidad en general pueda consultar y comprender fácilmente y así poder constituir un club deportivo.

4.1 Marco Teórico

En este apartado se ha de abordar la constitución de un club deportivo según la constitución colombiana a través de la fundamentación teórica que la atraviesa. En este sentido se parte del abordaje del deporte como parte de la actividad física y la educación no formal, la promoción de la salud y el aprovechamiento del tiempo libre.

A partir de lo anterior, se destaca la importancia de la creación de espacios diferentes a la escuela para realizar procesos de formación y en especial de aquella que permita el afianzamiento de las habilidades psicomotoras de los niños y niñas en este sentido, un club deportivo resulta ser ese medio de educación, a través del deporte que brinde una educación no formal (Galindo, 2017), en donde según autores como Salvador (2001) y Galindo (2017), este tipo de organizaciones permiten que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes formen una serie de habilidades para la vida a través de la práctica deportiva sin importar su nivel de desempeño y el aprovechamiento del tiempo libre, lo que permite que se realice una adecuada inserción social, ya que la actividad física organizada contribuye a que el proceso de socialización.

Entonces, como resultado se obtiene que la relación entre una persona y otra resulta en cierta manera de la aceptación de pautas de comportamiento social, de la adaptación a ellas, por parte de los grupos, puede ser desde la influencia de los individuos sobre la sociedad (Posso et al., 2020), esto quiere decir que el deporte organizado contribuye a través de su estructura a que se tejan diversas estrategias a través del deporte, actividades lúdico-recreativas sanas y otras acciones que a través de la enseñanza-aprendizaje activo le permiten a las sociedades fortalecer su adecuado

desarrollo a través del desarrollo integral del individuo e integración social, ya que este no solo hace parte de un grupo social (la familia) sino que también en otros conglomerados sociales como lo son la escuela, el vecindario, el club deportivo, etc. lo que permite este ponga en práctica esas habilidades sociales aprendidas.

Por consiguiente, las expresiones, ideas, vivencias y experiencias de los actores permiten que se fortalezcan los valores sociales y la disminución de los juicios valorativos, así como la solidaridad, igualdad, responsabilidad y libertad. Entonces, para Cortez (2017) la teoría del ocio y el tiempo libre juegan un papel trascendental en el campo educativo para lograr el desarrollo de la socialización, determinando que mejora la convivencia y la armonía entre las personas, ya que partir de la aplicación del ocio el individuo puede llegar a construir un estado de satisfacción y la recreación participativa pueden contribuir a un crecimiento y desarrollo positivos de todos los aspectos físico, emocional, intelectual, espiritual y social, y en todas las etapas de la vida.

En este sentido, en conjunción a la legislación deportiva se determinan las directrices que permitan mitigar los efectos de la globalización y la tecnificación de las actividades humanas que con los avances tecnológicos actuales han aumentado los niveles de inactividad física afectando las áreas de desarrollo, la construcción de hábitos saludables de vida y autocuidado a través de la actividad física y el deporte (Corredor, 2017). Lo que quiere decir que el deporte organizado contribuye a que la práctica deportiva esté en consonancia a las políticas públicas que permiten mejora el estado de salud, la socialización y el cuidado del entorno y medio ambiente.

En tal caso, se ha considerar que el proceso educativo y de socialización no solo labor de la familia, sino que es una labor de la sociedad misma a cargo de diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales de carácter público, privado y mixto que tienen el respaldo

legal que debe garantizar su ejecución como alternativa para mejorar la calidad de vida en la población y desarrollar la base deportiva de la comunidad (Corredor, 2017) con el fin de construir elementos que transformen la sociedad y permitan el desarrollo diversidad del conocimiento y de nuevas sensibilidades; búsqueda de libertad individual y cultura democrática que influyen la perspectiva curricular hacia la atención de nuevas competencias humanas y apertura a una nueva visión del ser humano y de nación.

4.2 Marco Conceptual

Ahora bien, para comprender la construcción de esta guía didáctica, es necesario abordar unos conceptos claves como los son guía didáctica, deporte, deporte asociado, legislación y administración deportiva.

4.2.1 Guía didáctica

En el ámbito educativo, la Guía Didáctica se erige como una herramienta fundamental para orientar y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su función principal reside en brindar a los docentes y estudiantes un marco de referencia claro y estructurado, que permita optimizar la adquisición de conocimientos y habilidades. A fin de comprender cabalmente su naturaleza y relevancia, resulta indispensable establecer una definición precisa y abarcadora de este recurso pedagógico. La Guía Didáctica se define como un documento elaborado por el docente, el cual sirve como instrumento de planificación y apoyo para el desarrollo de una unidad temática o curso específico (Camacho & Gómez, 2022). En su esencia, constituye una guía metodológica que orienta tanto al docente como al estudiante en el camino del aprendizaje.

La historia de este instrumento data del siglo XVI, con la imprenta, las guías didácticas comenzaron a tener una mayor difusión. Obras como la "Ratio Studiorum" de los jesuitas

establecían pautas para la elaboración de estos materiales, enfatizando en la organización curricular, la secuenciación de contenidos y la evaluación del aprendizaje (Aguilar, 2017). A lo largo del siglo XVII y XVIII, las guías didácticas se enfocaron principalmente en la transmisión de conocimientos, siguiendo un modelo educativo enciclopedista. Sin embargo, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, con la llegada de nuevas corrientes pedagógicas como la de Johann Pestalozzi y Friedrich Froebel, se dio un giro hacia un enfoque más centrado en el estudiante y en el desarrollo de sus habilidades cognitivas, emocionales y sociales.

El siglo XX marcó un período de grandes transformaciones en la educación, y las guías didácticas no fueron ajenas a este proceso. La incorporación de nuevas tecnologías, la diversificación de los enfoques pedagógicos y la atención a la diversidad de los estudiantes impulsaron el desarrollo de guías didácticas más dinámicas, participativas y personalizadas (Blanco, 2010). En la actualidad, las guías didácticas se han convertido en recursos educativos indispensables para docentes de todos los niveles educativos. Su función ha trascendido la simple transmisión de información, convirtiéndose en herramientas para la planificación, el desarrollo y la evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad.

En relación con lo anterior, García Aretio (2002), considera que la Guía Didáctica "es el documento que orienta el estudio, acercando a los procesos cognitivos del alumno el material didáctico, con el fin de que pueda trabajarlos de manera autónoma" (p. 241). En esta línea, Aguilar Feijoo (2008) la conceptualiza como "un material educativo, que deja de ser auxiliar para convertirse en herramienta valiosa, pieza clave para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, porque promueve el aprendizaje autónomo al aproximar el material de estudio al estudiante" (p. 12). Para cumplir con su cometido de manera efectiva, la Guía Didáctica debe

contemplar una serie de componentes esenciales, los cuales se interconectan y complementan entre sí. Entre los elementos medulares que la componen destacan:

- **Objetivos de aprendizaje:** Establecen las metas específicas que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la unidad temática o curso. Estos objetivos deben ser claros, medibles y alcanzables.
- **Contenidos:** Definen los temas, conceptos y habilidades que serán abordados durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. La selección y organización de los contenidos deben responder a una lógica pedagógica y estar alineados con los objetivos planteados.
- **Metodología:** Describe las estrategias y actividades didácticas que se implementarán para facilitar la asimilación de los contenidos. La metodología debe ser variada, dinámica y adaptarse a las características de los estudiantes.
- **Recursos didácticos:** Identifican los materiales y herramientas que se utilizarán para apoyar el desarrollo de las actividades didácticas. Entre los recursos didácticos pueden incluirse libros de texto, materiales complementarios, recursos audiovisuales, herramientas digitales, entre otros.
- **Evaluación:** Establece los criterios y mecanismos para valorar el logro de los objetivos de aprendizaje. La evaluación debe ser integral, continua y considerar diferentes instrumentos y técnicas.

Las anteriores son fundamentales para que la Guía Didáctica tenga una dirección clara en relación con sus funciones. Alape y Useche (2019) define que estas son:

- **Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:** Brinda al docente una hoja de ruta clara para la planificación y desarrollo de las actividades en el aula. A su vez, proporciona a los estudiantes una guía estructurada para el estudio autónomo y la comprensión de los contenidos.
- **Promover el aprendizaje autónomo:** Fomenta en los estudiantes la capacidad de autogestionar su propio aprendizaje, proporcionándoles las herramientas y estrategias necesarias para estudiar de manera independiente y efectiva.
- **Favorecer la comunicación entre docente y estudiante:** Establece un canal de comunicación fluido entre el docente y los estudiantes, permitiendo la retroalimentación constante y la adaptación del proceso educativo a las necesidades e intereses de los alumnos.
- **Optimizar el uso de recursos didácticos:** Orienta la selección y utilización adecuada de los recursos didácticos disponibles, maximizando su potencial para el logro de los objetivos de aprendizaje.
- **Contribuir a la evaluación del proceso educativo:** Facilita la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, proporcionando información valiosa sobre el avance de los estudiantes y la efectividad de las estrategias implementadas.

En resumen, la Guía Didáctica se configura como un instrumento pedagógico de gran valor, cuya implementación contribuye significativamente a la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Su función orientadora, la convierte en una herramienta fundamental para promover el aprendizaje autónomo, la comunicación efectiva y la evaluación continua del proceso educativo. En un contexto educativo en constante evolución, la Guía Didáctica se erige como un recurso indispensable para la innovación y la mejora continua de la práctica docente.

4.2.2 Actividad física

La actividad física la cual es considerada por la OMS (2022) como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía, en resumidas cuentas, se ha de comprender como actividad física a todo movimiento realizado por un sujeto y dependiendo de la intensidad de esta tiene injerencia en la mejora de los estados de salud. Entre las actividades físicas más comunes cabe mencionar caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes, participar en actividades recreativas y juegos; todas ellas se pueden realizar con cualquier nivel de capacidad y para disfrute de todos.

Según Heredia et al. (2021) es importante destacar que la actividad física no se limita únicamente al ejercicio físico planificado y estructurado, como correr o ir al gimnasio. Abarca también las actividades cotidianas que implican movimiento, como caminar, subir escaleras, realizar tareas domésticas e incluso jugar con los niños, esta engloba cuatro dimensiones esenciales como la frecuencia que hace referencia a la cantidad de veces que se realiza actividad física a lo largo de la semana; la intensidad siendo este el nivel de esfuerzo físico que se requiere para realizar la actividad; la duración que representa el tiempo dedicado a la actividad física en cada sesión y el tipo que incluye la variedad de actividades físicas que se realizan. La actividad física es un pilar fundamental para una vida sana y plena. Su práctica regular no solo reporta beneficios físicos, sino también mentales y emocionales. Incorporar actividad física a la rutina diaria es una inversión en salud y bienestar a largo plazo.

4.2.3 Deporte

El deporte es toda aquella actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, pista, etc.) a

menudo asociada a la competitividad deportiva que por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes) y requiere competición con uno mismo o con los demás (Angulo, 2015). En suma, el deporte es un elemento influyente en las características sociales de una población/comunidad ya que la práctica deportiva es un rasgo que se puede asociar a la identidad nacional, además desde el ámbito educativo se puede considerar a este como un móvil para la enseñanza y aprendizaje de valores como respeto, responsabilidad, compromiso y dedicación.

Por otra parte, el deporte hace parte de las actividades económicas de una población, ya que existe una serie de profesionales que se desempeñan en este campo, además que las competiciones y otros eventos entorno a este mueven una maquinaria financiera que infiere en varias esferas sociales y ámbitos de desarrollo como el económico lucrando a los deportistas, agentes, medios, turismos y también indirectamente, a otros sectores de la economía. Por ello, existe una legislación que permite el funcionamiento de estas organizaciones a través del deporte asociado, siendo este desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas (MinDeportes, 2010).

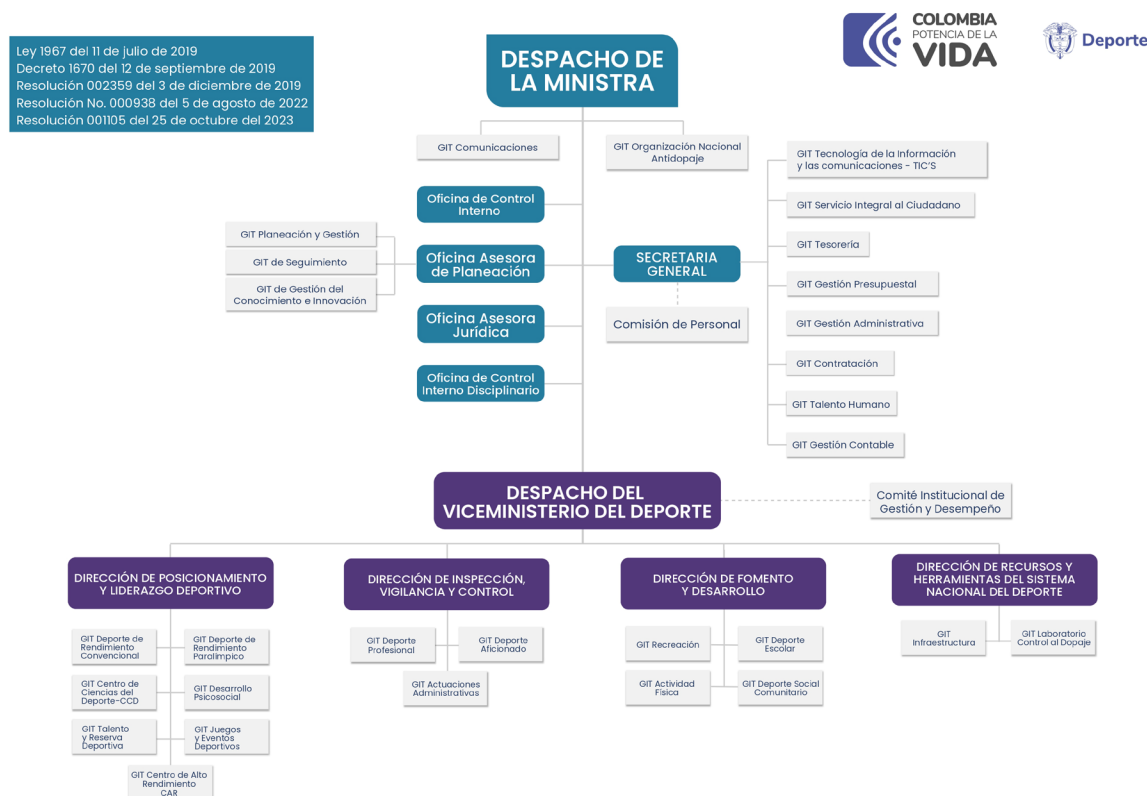
Esto le da cabida a disciplinas como la administración deportiva, ya que esta como herramienta sirve para la organización, planeación, evaluación, manejo, vigilancia y destino de los recursos que se posean en una entidad cuyo fin sea el desarrollo de estrategias comerciales e industriales que fomenten el consumo deportivo (Cepeda, 2017), que en aras de la construcción de la guía didáctica usa esta disciplina como base para la construcción de un documento que optimice

el proceso de constitución de un club deportivo al condensar la información necesaria para realizar el proceso al tiempo que presenta la información de tal manera que se le facilite al lector.

4.3 Marco Legal

Entonces, el desarrollo del deporte en Colombia ha llevado a que su legislación conciba el deporte desde diferentes ámbitos, estos lo tipifican a partir del nivel de practica y formación. En este sentido, la Ley 181 de 1995, cuyos objetivos buscan el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

En conjunto con otras disposiciones legales como el Decreto-Ley 1228 de 1995, la Ley 582 del 2000, la Resolución 231 de 2011, la Resolución 360 de 2013, disponen la base para la conformación de clubes deportivos como una arista del deporte asociado en Colombia y las cuales en efectos de esta pesquisa son el material base para la creación de un manual didáctico para la conformación de un club deportivo y por último, la resolución 1150 de julio 18 de 2019 Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

Figura 1 Organigrama del Sistema Nacional del Deporte colombiano

Fuente: Colombia, C. D. (2019). Ley 1967 del 11 de julio de 2019. *Obtenido:*
https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2024/PLANEACION/organigrama_02_2024.pdf

5 Método

Esta guía metodológica se inscribe dentro del método de investigación cualitativa, siendo esta un proceso indagativo que permite revisar un caso particular y los detalles de este. Además, a investigación cualitativa al ser un conjunto de técnicas de investigación que se utilizan para obtener una visión general del comportamiento y la percepción de las personas sobre un tema en particular, permite generar ideas y suposiciones que pueden ayudar a entender cómo es percibido un problema (Urbina, 2020), así como a definir o identificar opciones relacionadas con un fenómeno particular.

Lo anterior permitió elaborar realizar una investigación exploratoria y descriptiva con el fin de recopilar información relacionada con el proceso de conformación y legalización de un club

deportivo, a través de una revisión documental (Ortega, 2019), la cual tuvo en cuenta estudios similares y el marco jurídico necesario para llevar a cabo este proceso. Este tipo de metodología permitió que se realizara la recolección y uso de documentos existentes para analizar los datos entorno al procedimiento para la constitución de un club deportivo en el Distrito especial de Santiago de Cali y así ofrecer como resultados un documento sintético y didáctico que muestre la información relevante sobre el tema abordado. Para ello, esta metodología plantea una serie de pasos especificados en la Tabla 1.

Tabla 1 Fases de las Revisión documental

Fases	Descripción del proceso
Fase I Elaboración de la pregunta.	Elaborar la pregunta de investigación en relación con el/los objetivo(s) de la revisión documental. Detallar el cuerpo de literatura que se va a resumir y para quién se está resumiendo.
Fase II Establecimiento de los criterios de inclusión y exclusión y búsqueda sistemática.	Establecer los criterios de inclusión (i.e. años, idiomas, tipo de evidencia). Seleccionar las palabras clave y los términos de búsqueda. Elaborar una estrategia de búsqueda para cada fuente de información. Consultar con una bibliotecaria. Describir todas las fuentes de información en la búsqueda (i.e. bases de datos electrónicas).
Fase III Revisión y selección de estudios.	Identificar y eliminar estudios que sean duplicados. Revisar títulos y resúmenes. Dos revisores de manera independientes realizan este paso utilizando los criterios de inclusión y exclusión. De los artículos restantes se hace la lectura de los documentos seleccionados al final de la revisión. De los artículos que se incluirán en el análisis, se hace una búsqueda de las listas de referencias para detectar estudios relevantes que no fueron capturados en la búsqueda en las bases de datos.
Fase IV Extracción de datos.	Se realiza la extracción de los datos de acuerdo con las necesidades de la revisión documental La extracción la realizó el tesista y una segunda persona confirmó la información extraída.
Fase V Análisis y reporte de los resultados.	Los resultados de estudios cualitativos se analizaron utilizando el análisis temático.

Fuente: Tomado y adaptado de Fernández y Enríquez (2020)

De acuerdo con las fases descritas anteriormente, se realizó la selección de los documentos necesarios para la construcción de la guía didáctica para la conformación de un club deportivo, además del sustento teórico, conceptual y legal.

6 Resultados

Tras el análisis documental de la bibliografía, se han agrupado la información en tres grandes ejes, el primero está asociado al proceso que se lleva a cabo para la constitución, la segunda traza los pasos para la legalización y el tercero traza la ruta para la afiliación del club deportivo a la liga que corresponda. A continuación, se presenta el modelo de guía.

6.1 Paso 1. Constitución de un club deportivo

1. Manifiesto interés de un grupo de personas con un objetivo común.
2. Convocatoria pública de parte de las personas interesadas hacia la comunidad de influencia definiendo fecha, hora y lugar.
3. Reunión de los interesados que en adelante se llamarán los socios fundadores, el propósito de la reunión es fundar el club, denominarlo y establecer domicilio.
4. Designación de presidente y secretario Ad-hoc para moderar Asamblea.
5. Nominar comisiones para elaborar el proyecto de estatutos.
6. Levantar acta de constitución.
7. Convocar una segunda reunión para aprobar Estatutos y elegir dignatarios.
8. Reunión de Asamblea General Ordinaria
9. para Aprobación de Estatutos y Elección de Dignatarios.
10. Designación nuevamente de moderadores de la asamblea.
11. Presentación y sometimiento a
 - i. consideración del orden del día y

- ii. verificación del quórum reglamentario.
- 12. Lectura del proyecto de estatutos punto por punto.
- 13. Aprobación de los estatutos por unanimidad.
- 14. Realización de las votaciones nombre por nombre.
- 15. Escrutinio de los votos.
- 16. Declaración de elegidos para conformar Comité Ejecutivo.
- 17. Elección fiscal principal y suplente.
- 18. Elecciones miembros del Tribunal Deportivo.
- 19. Reunión de los miembros del Comité Ejecutivo.
- 20. Acta de Asignación de cargo y nombramiento del tercer miembro del Tribunal Deportivo.

Al tener listos estos documentos se pueden dirigir ante el Ente Deportivo Municipal con una copia de cada uno de estos documentos sumado al formato de solicitud de reconocimiento deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a clubes deportivos y clubes promotores del distrito especial de Santiago de Cali. Esta oficina está ubicada en la dirección CL 9 # 37-00, cuyos horarios de atención son de lunes a viernes 8:00 A.M. A 12:00 P.M. Y 2:00 P.M. A 5:00 P.M. también puede solicitar información en el correo electrónico clubesdeportivos@cali.gov.co.

6.2 Paso 2. Legalización de un club deportivo

Para llevar a cabo el proceso de legalización del club deportivo, se deberá presentar ante el ente regulatorio deportivo oficial de su ciudad, ya sea la Secretaría de deporte del deporte o Instituto Municipal de Deporte según sea el caso los siguientes documentos:

- 1. Original del acta de asamblea de constitución del Club Deportivo, la cual debe contener como mínimo, los aspectos que continuación se detallan:
- 2. Lugar, fecha y hora de la reunión.

- 3 Nombre de los fundadores del Club, debidamente identificados, precisando si se trata de afiliados deportistas.
- 4 Nombre del Club, objeto y domicilio.
- 5 Aprobación de los estatutos.
- 6 Elección del Órgano de Administración, el cual corresponde a un Órgano Colegiado, caso en el cual se elegirán el número de miembros que lo conforman, que para todos los efectos podrá tener como mínimo tres (3) integrantes, de acuerdo a lo aprobado en los estatutos.
- 7 Elección del Órgano de Control, si fue aprobado en los estatutos. En el caso de ser aprobado el revisor fiscal, los aspirantes a ser los elegidos deben acreditar la tarjeta profesional de contadores públicos y el respectivo certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 8 Elección de dos miembros de la Comisión Disciplinaria ajenos al Club (no afiliados)
- 9 Aprobación del valor de las cuotas de afiliación y de sostenimiento.

2. Original del acta de reunión del órgano de administración del Club Deportivo.

3. Acreditación por parte de los miembros de Órgano de Administración, del cumplimiento de los requisitos de capacitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley 1228 de 1995 y demás requisitos exigidos en la normatividad vigente.

4. Fotocopia legible del documento de identidad del presidente del Club Deportivo.

5. Formato de Registro de Dignatarios, diligenciado en su totalidad, sin modificaciones y en la versión vigente suministrada por la secretaria de del deporte de Cali, el cual no contenga tachones ni enmendaduras.

6. Formato de Acta de Compromiso Deportivo, debidamente diligenciado, suscrito por los afiliados y en la versión vigente suministrada por el secretaria de del deporte de Cali, el cual no contenga tachones ni enmendaduras.

7. Copia de las tarjetas profesionales de los Revisores Fiscales, en caso de haberse aprobado en los estatutos del Club un órgano de control, a través de revisoría fiscal.

8. Plan de Desarrollo Deportivo del Club aprobado y suscrito por el presidente del Club Deportivo.

9. Copia del Estatuto aprobado por la asamblea, firmado por el presidente y secretario de esta, el cual debe contener los siguientes aspectos:

a. Nombre, domicilio, duración y jurisdicción.

b. Objeto social, el deporte o modalidad deportiva.

c. Requisitos y procedimientos de adquisición y pérdida de la calidad de afiliado.

d. Estructura. (Órgano de Dirección o Asambleas de afiliados, Órgano de Administración, Órgano de Control a través de Fiscales o Revisores Fiscales, si lo hay, Órgano de Disciplina o Comisión Disciplinaria).

e. Forma de elección de los miembros del Órgano de Administración del club según el caso y su período.

f. Composición, elección y período del órgano de control, si lo hay, y comisión disciplinaria para el mismo período de los miembros del Órgano de Administración, que será de cuatro (4) años.

g. El Patrimonio, la forma de hacer los aportes y el origen de los recursos del Club.

h. Duración del Club y las causales de disolución. i. Forma de hacer la liquidación, una vez disuelto el Club.

10. Resolución de afiliación de los deportistas que hayan ingresado al club, posteriormente a la constitución de este, de presentarse el caso.

6.3 Paso 3. Afiliación del club deportivo a la liga que corresponda

Según el Art. 22 de la Resolución 231 del 2011 emitida por el Ministerio del Deporte, los requisitos para afiliación a un organismo superior, para que una Liga Deportiva, Asociación Deportiva o Federación Deportiva Nacional, según corresponda, otorgue afiliación a un Club Deportivo de Aficionados, este deberá presentar los siguientes documentos

- Solicitud del Responsable, Presidente o Representante Legal del Organismo Deportivo.
- Copia de la Resolución del reconocimiento Deportivo vigente, expedida por el Alcalde a través del Ente Municipal o quien haga sus veces.
- Listado de deportistas afiliados, debidamente identificados, indicando la fecha de nacimiento, sexo, dirección y teléfono, teniendo en cuenta que para los clubes deportivos debe ser de no menos de diez (10) deportistas inscritos, si es deporte de conjunto el mínimo debe establecerse de conformidad con lo reglamentado por la correspondiente Federación deportiva y para los Promotores cualquier número plural de deportistas en cada deporte o modalidad deportiva que promuevan.

- Original o copia autenticada del acta de asamblea en la que se señale la elección de los miembros de los Órganos de Administración, Control (si lo hay) y Disciplina, de acuerdo con lo que previamente se haya aprobado en los estatutos en la misma reunión.
- En caso, de haber aprobado un Órgano Colegiado, el original o copia autenticada del acta de reunión del Órgano de Administración en la que asignan cargos y nombran el tercer miembro de la Comisión Disciplinaria. Si en los estatutos establecieron un Responsable el documento en que este nombre al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.
- Copia de sus estatutos debidamente aprobados por la asamblea de afiliados y en caso de tener personería jurídica, la inscripción ante la autoridad competente.
- Constancia de que conoce el estatuto, sus reformas y reglamentos y el propósito de acatarlos y hacerlos cumplir.
- Haber sido constituido el club con una antelación no inferior a seis (6) meses a la fecha de petición de la afiliación.
- En caso de que el club tenga Personería Jurídica, copia de la misma y certificado de Existencia y Representación Legal.
- Dirección, teléfono y e-mail de la oficina en la que va a funcionar la parte administrativa del club.
- Dirección e instalaciones donde practiquen el deporte sus deportistas.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad o el Reconocimiento de carácter Oficial, si es un club de un establecimiento educativo, cuando se trate de solicitud de afiliación de los Clubes Deportivos que se conformen en las entidades que

sin ser deportivas manejan deportes, mencionadas en el párrafo del artículo 2o del Decreto-ley 1228 de 1995.

- En el caso de los clubes de establecimientos educativos, deberán anexar la Constancia de nombramiento del Rector o Director de la Institución, cuando se trate de solicitud de afiliación de los Clubes Deportivos que se conformen en las entidades que sin ser deportivas manejan deportes, mencionadas en el párrafo del artículo 2o del Decreto-ley 1228 de 1995.
- Los demás estipulados en los estatutos y reglamentos del organismo deportivo ante la cual se pretende la afiliación

Se debe de tener en cuenta que de manera deseable los miembros del órgano de administración o juntas directivas de organismos deportivos, cada miembro deberá acreditar uno de los siguientes requisitos:

- Haber tomado como mínimo un curso, taller o seminario de administración deportiva dictado por la Escuela Nacional del Deporte, por el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes, por instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, los entes deportivos departamentales o el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte de Bogotá, por un término mínimo de cuarenta (40) horas.
- Tener título profesional o tecnológico, concedido por una institución de educación superior nacional o extranjera. • Tener experiencia administrativa y/o directiva superior a tres (3) años, en cargos del nivel técnico o profesional en entes deportivos municipales, en entes deportivos departamentales, en el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte de Bogotá o en el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes.

- Tener experiencia superior a tres (3) años, en cargos del órgano de administración o juntas directivas en federaciones deportivas nacionales, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, ligas y asociaciones deportivas departamentales, en clubes deportivos y/o promotores o en clubes con deportistas profesionales, la cual se acreditará mediante certificación o constancia expedida por la autoridad encargada de los trámites de personería jurídica. En el caso de los clubes deportivos y/o promotores que no tengan personería jurídica la certificación deberá ser proferida por el Ente Deportivo Municipal, que expida el reconocimiento deportivo.
- Tener experiencia superior a tres (3) años en cargos directivos en las divisiones aficionadas o profesionales, de las federaciones deportivas nacionales, en caso de que se establezcan, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal del organismo deportivo correspondiente.
- Tener experiencia como miembros de juntas directivas, representantes legales o gerentes de sociedades o empresas unipersonales legalmente constituidas, la que será acreditada mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Además de lo anterior, si el club deportivo desea a futuro contratar con el Estado colombiano, deberá de solicitar la personería jurídica ante la gobernación del valle del cauca y para ello deberá de presentar:

- Solicitud de reconocimiento de personería jurídica: 1 original(es) debidamente firmada por el representante legal o su apoderado y dirigida al señor(a) Gobernador(a) del Departamento que contenga la siguiente información: Fecha de la solicitud, nombre, domicilio, teléfono y telefax si lo tiene la entidad. Nombre, apellidos y número de

documento de identidad y lugar de expedición de quien asumirá la representación legal de la entidad, así como la dirección y teléfono de este.

- Acta de constitución: 1 original(es) - Que contenga como mínimo: Lugar, fecha y hora de la celebración de la Asamblea Constitutiva. Nombres, apellidos e identificación de quienes se asocian, bien sea que concurran personalmente o por medio de apoderado. Relación de los asuntos discutidos y aprobados por la mayoría de los participantes. Elección de la Directiva Provisional con indicación de sus cargos y de las facultades con que queda investida, para efectos de obtener el reconocimiento de la personería jurídica. Indicación de la persona que tenga la representación legal provisional.
- Acta de comité ejecutivo: 1 original(es) en el cual consta la asignación de cargos y la elección del tercer miembro del tribunal deportivo.
- Estatutos de la Asociación: 1 original(es) -deberán contener los siguientes aspectos: 1. Nombre, sigla (si la tuviese), domicilio y sede. 2. Naturaleza jurídica y duración. 3. Objeto y fines específicos. 4. Derechos, deberes y prohibiciones de sus miembros, y condiciones para su admisión, retiro y suspensión de derecho. 5. Estructura y función de sus órganos de dirección y administración y la de los dignatarios. 6. Clases de asambleas, su convocatoria y quorum. 7. Representación legal, funciones y responsabilidades. 8. Procedimiento para filiación o cambio de domicilio. 9. Procedimiento para modificar los estatutos y reglamentos internos. 10. Funciones del Fiscal. 11. Disposiciones para la conformación, administración y manejo del patrimonio. 12. Forma de elección de los órganos de la administración. 13. Normas sobre disolución y liquidación. 14. Pautas sobre destinación del remanente de los bienes de la asociación, una vez disuelta y liquidada, a una entidad de beneficio común o sin ánimo de lucro.

- Certificación que acredite la efectividad de los aportes: 1 original(es) que se acreditarán mediante acta de recibo suscrita por quienes hayan sido designados para ejercer la representación legal y la revisoría fiscal de la entidad
- Listado de afiliados deportistas: 1 original(es) - Debidamente identificados. En ningún caso el club deportivo tendrá menos de diez (10) deportistas inscritos. Los Clubes Promotores podrán inscribir cualquier número plural de deportistas en cada deporte o modalidad deportiva que promuevan.
- Acta: 1 original(es) Anotaciones adicionales: Donde conste expreso sometimiento a las normas de la ley 181 de 1.995 y Decreto Ley 1228 de 1.995 y demás disposiciones que rijan la modalidad deportiva

Después de tener la documentación lista, se ha de radicar en el Departamento Administrativo de Jurídica - Personería Jurídica, ubicado en la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle - Piso 2, teléfono 6200-000 Ext. 2037 y sus horarios de atención son de lunes a Jueves de 7:30 AM a 5:30 PM y los días viernes de 7:30 AM a 4:30 PM. Además de ello se deberá de pagar los Derechos de Reconocimiento de personería jurídica Publicación en la Gaceta Departamental. Si los documentos están en regla y serán aceptados para su revisión, por último, se notificará vía correo electrónico si su solicitud fue aceptada, de lo contrario se le notificara las inconsistencias. las cuales deben de corregir y realizar una vez el trámite.

7 Propuesta de guía didáctica

La guía (Ver Apendice) es el resultado de una investigación exhaustiva ligada al deporte como mecanismo para la transformación social, en este sentido las escuelas de formación deportiva son uno de los instrumentos que fomenta estos espacios de cambio en la comunidad, indistintamente la edad de los sujetos que la componen, ya que fortalecen el tejido social través del fomento de la creación de lazos comunitarios y el afianzamiento de los valores culturales de una región, lo que conllevo a Estructurar una guía didáctica para la legalización de un club deportivo en el Distrito de Santiago de Cali.

Para ello se utilizó del método de investigación cualitativa, lo que permitió realizar una investigación exploratoria y descriptiva con el fin de recopilar información relacionada con el proceso de conformación y legalización de un club deportivo, a través de una revisión documental, cuyo resultado es un documento que explica los requerimientos y el paso a paso para elaborar los documentos solicitados por el ente de regulación competente.

8 Conclusiones y recomendaciones

En el siguiente apartado, resume los principales hallazgos, aportes y limitaciones de la investigación realizada. Por ello en esta sección, se ha de responder a los objetivos planteados al inicio del trabajo, destacar las principales contribuciones metodológicas y prácticas de la investigación y proponer recomendaciones para futuras investigaciones o para la aplicación de los resultados en el campo de estudio en forma de una guía didáctica que resume los hallazgos.

8.1 Conclusiones

En este sentido en cumplimiento del objetivo general, de estructurar una guía didáctica para la legalización de un club deportivo en el Distrito de Santiago de Cali, primero se establecieron los parámetros jurídicos para la constitución de un club deportivo aficionado desde lo cual se puede dar cuenta que las razones por las cuales es necesario reconocer las normas legales y jurídicas para constituir un club deportivo aficionado en Colombia, porque provee de protección legal, ya que siguiendo los procedimientos legales adecuados, los clubes deportivos aficionados pueden obtener el reconocimiento legal y la protección del gobierno colombiano. Esto puede ser importante de varias maneras, como en caso de disputas con otros clubes o individuos, o en caso de dificultades financieras.

También, facilita el acceso a la financiación, debido a que muchos clubes deportivos aficionados de Colombia dependen de la financiación gubernamental para funcionar. Al ser reconocidos legalmente, los clubes pueden optar a esta financiación, que puede ser esencial para su funcionamiento continuado. Además de facilitar, la participación en competiciones en diferentes ligas y competiciones deportivas de aficionados en Colombia exigen que los clubes estén legalmente reconocidos para poder participar. Esto puede ser un gran obstáculo para los clubes que no tienen reconocimiento legal, ya que puede impedirles competir a un alto nivel. Y

por último, desde los beneficios para los miembros, que al pertenecer a un club deportivo aficionado legalmente reconocido, los individuos pueden beneficiarse de una serie de cosas, como el acceso a instalaciones de entrenamiento, equipamiento y entrenamiento. También pueden participar en competiciones y torneos, y pueden optar a becas y otras formas de ayuda económica.

Por otra parte, al establecer los parámetros jurídicos y normativos que regulan a los clubs deportivos, se reconoció que los clubes deportivos tienen la responsabilidad de proteger a sus deportistas de cualquier daño. Esto incluye el daño físico, como las lesiones sufridas durante el entrenamiento o la competición, así como el daño emocional, como la intimidación o el acoso. Mediante el establecimiento de parámetros legales y normativos, los clubes deportivos pueden crear un entorno seguro y de apoyo para sus deportistas. También que al estar regulados, de alguna manera se puede garantizar una competición justa, ya que los clubes deportivos deben gestionarse de forma justa y transparente. Esto significa que todos los deportistas deben tener las mismas oportunidades de competir, independientemente de su procedencia o situación económica. Mediante el establecimiento de parámetros legales y normativos, los clubes deportivos pueden garantizar que la competición sea justa y que todos los atletas tengan la oportunidad de triunfar.

Además de ello, la regulación permite la promoción de la ya que los clubes deportivos deben gestionarse de forma responsable y rendir cuentas. Esto significa que deben ser transparentes sobre sus finanzas y sus procesos de toma de decisiones. Mediante el establecimiento de parámetros legales y normativos, los clubes deportivos pueden promover la buena gobernanza y garantizar que rinden cuentas a sus socios y al público y así no solo proteger los derechos de los deportistas sino también de los aficionados, que incluye el derecho a una experiencia segura y agradable, el derecho a ser tratados con respeto y el derecho a hacer oír su voz. Mediante el

establecimiento de parámetros legales y normativos, los clubes deportivos pueden proteger los derechos de sus aficionados y garantizar que reciban un trato justo.

En general, existen varias razones por las que es necesario establecer los parámetros legales y normativos que regulan los clubes deportivos en Colombia. Al hacerlo, los clubes deportivos pueden crear un entorno seguro y propicio para sus deportistas, garantizar una competición justa, promover la buena gobernanza y proteger los derechos de sus aficionados. Lo anterior, dio paso y a la necesidad de satisfacer la necesidad de identificar el proceso de conformación de un club deportivo a partir del marco normativo que la regula que converge en la promoción de la calidad y la excelencia del club deportivo, al incentivar su mejora continua y su adaptación a las necesidades y expectativas de sus socios, deportistas, entrenadores, directivos y público en general y la consolidación del proceso de conformación del club deportivo en una guía didáctica, que como recurso que facilita el proceso de legalización de la actividad deportiva, porque ayuda a organizar y planificar el trabajo del entrenador y del deportista, así como a orientar y motivar el desarrollo de las competencias deportivas dentro del marco legal.

8.2 Recomendaciones

Una guía didáctica es especialmente útil para conformar un club deportivo en Colombia, ya que permite establecer una línea de acción coherente y eficaz para el fomento del deporte en el país. Al contribuir en el bienestar físico, mental y social de sus integrantes, así como al desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad, la disciplina y el trabajo en equipo. Por lo tanto, se recomienda usar una guía didáctica para conformar un club deportivo en Colombia es una estrategia que favorece la calidad y la eficiencia de la gestión deportiva, así como el logro de los objetivos propuestos por el club. Una guía didáctica permite diseñar e implementar actividades

deportivas adaptadas a las características, necesidades e intereses de los participantes, así como evaluar los resultados y el impacto de estas.

9 Referencias

- Alcaldía de Santiago de Cali. (2022, 29 julio). *En Cali se analizó el crecimiento y oportunidades de la industria a partir del deporte*.
<https://www.cali.gov.co/deportes/publicaciones/170472/en-cali-se-analiza-el-crecimiento-y-oportunidades-de-la-industria-a-partir-del-deporte-/>
- Angulo, C. E. I. (2015). El deporte. *Vida Científica Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 4*, 3(5).
- Briceño López, B. C., & Casa Rodríguez, K. F. Creación del Club Deportivo Sue.
- Bustamante, G. G., Cruz, M. G., & Terry, J. M. L. (2019). Fundamentos sobre la gestión de los clubes deportivos formativos en el Ecuador (Original). *Olimpia: Publicación científica de la facultad de cultura física de la Universidad de Granma*, 16(53), 136-150.
- Cepeda, S. A. (2017). Revisión de las teorías organizacionales y su relación con la administración deportiva en Colombia.
- Colombia, C. D. (1995). Ley 181 de Enero 18 de 1995. *Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf*.
- Corredor Hernández, D. A. (2017) *Formulación del componente administrativo para la Escuela Deportiva Fénix en Usaquén* (Bachelor's thesis, Universidad de La Sabana).
- Cortez, L. A. (2017). *Prácticas de ocio y tiempo libre en tres generaciones: un estudio de caso en la Universidad Ymca (México)* (Doctoral dissertation, Universidad de Deusto).

Cortez, L. A. (2017). *Prácticas de ocio y tiempo libre en tres generaciones: un estudio de caso en la Universidad Ymca (México)* (Doctoral dissertation, Universidad de Deusto).

Decreto-Ley 1228 de 1995. Por el cual se dictan normas sobre la carrera administrativa. Diario Oficial No. 41.943, de 21 de junio de 1995.

del Deporte, M. (2010). Ministerio del Deporte.

Fernández-Sánchez, H., King, K., & Enríquez-Hernandez, C. B. (2020). Revisiones Sistemáticas Exploratorias como metodología para la síntesis del conocimiento científico. *Enfermería universitaria*, 17(1), 87-94.

Galindo Rojas, É. F. (2017). Guía metodológica para la constitución y funcionamiento de un club deportivo de balonmano.

Galindo Rojas, É. F. (2017). Guía metodológica para la constitución y funcionamiento de un club deportivo de balonmano.

Gil Diaz, D. A. (2021). Creación de empresa Club deportivo La Masía.

Ley 582 del 2000. Por la cual se modifica parcialmente la Ley 200 de 1995, se adoptan normas para fortalecer la descentralización y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 44.073, de 24 de mayo de 2000.

Medina Parada, S. I., & Roa Ordoñez, O. El deporte de alto rendimiento en la formación integral de la educación pública en Colombia.

OMS (2022) *Actividad física*. (2022, 5 octubre). <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>.

Ortega, C. (2019, 20 febrero). *¿Qué es la investigación documental?* QuestionPro.
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-documental/>

Pacheco, R. P., Guerra, J. A., Galarza, M. Z., & Mejía, A. B. (2020). Aproximación fenomenológica y hermenéutica de los expertos en recreación, sobre las teorías del ocio y el tiempo libre en el proceso de socialización en las instituciones educativas (Original). *Revista científica Olimpia*, 17, 78-91.

Posso Pacheco, R. J., Otañez Enríquez, J. M., Paz Viteri, S., Ortiz Bravo, N. A., & Núñez Sotomayor, L. F. X. (2020). Por una Educación Física virtual en tiempos de COVID. *Podium. Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física*, 15(3), 705-716.

Presidencia de la República de Colombia (2010). Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Decreto No. 589 de 2010.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41181>

Presidencia de la República de Colombia (2013). Por el cual se modifica el Decreto número 589 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Decreto No. 360 de 2013.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51277>

Resolución 231 de 2011. Por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en las entidades públicas del orden nacional y territorial. Diario Oficial No. 48.021, de 25 de noviembre de 2011.

Resolución 360 de 2013. Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Diario Oficial No. 48.856, de 4 de octubre de 2013.

Salvador, J. (2001). Formación de animadores. Curso De Animadores de Ocio Nocturno, Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social: Abierto hasta el amanecer. Autónoma De Melilla

Salvador, J. (2001). Formación de animadores. Curso De Animadores de Ocio Nocturno, Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social: Abierto hasta el amanecer. Autónoma De Melilla.

Sansano Álvarez, Ó. (2020). *Authentic Valencia Club Deportivo de Fútbol. Creación y gestión de una escuela de fútbol* (Doctoral dissertation, Universitat Politècnica de València).

Urbina, E. C. (2020). Investigación cualitativa. *Applied Sciences in Dentistry*, 1(3).

Vaquero López, J. (2019). Club deportivo “VASPORT”.

10 Apéndices

En este apartado se mostrarán los documentos requeridos para el reconocimiento de un club deportivo, lo cuales deben de ser entregados dependiendo si es o no una entidad deportiva.

Apéndice A Modelo acta No. 1 Asamblea Constitución

ACTA No. (001)

ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

CLUB DEPORTIVO _____

En la ciudad de Bogotá siendo las _____ del día _____ del año ____, se reunieron las siguientes personas con el fin de constituir el **CLUB DEPORTIVO**: _____

No.	ASISTENTE	IDENTIFICACION	COMPETIDOR	CONTRI/ENTE
1				X
2				X
3			X	
4			X	
5			X	
6			X	
7			X	
8			X	
9			X	
10			X	
11			X	
12			X	
14			X	
14			X	

1. Los asistentes a la reunión proponen elegir dos (2) personas para moderar y dirigir la asamblea. Por unanimidad fueron elegidos Presidente Ad-Hoc el señor _____ y como Secretario Ad-Hoc al señor _____
2. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc, llama a lista con el fin de verificar el quórum. El Secretario Ad-Hoc confirma la asistencia y da constancia de la presencia de las personas registradas inicialmente, quienes constituyen quórum deliberatorio para sesionar y por ende para adoptar decisiones, así se establece asamblea de constitución del organismo deportivo.
3. Posteriormente, el Presidente Ad-Hoc, manifiesta que el objeto de la reunión es constituir un organismo deportivo, sin ánimo de lucro, que cumpla funciones de interés público y social, cuyo objeto sea el de fomentar y patrocinar la práctica de la disciplina deportiva del _____ y sus diferentes modalidades.

Se procede a someter a consideración de los presentes, la propuesta de constituir el club deportivo, obteniendo el número de votos que se relacionan a continuación:

Votos a favor: __,

Votos en contra: __.

4. Una vez adoptada la decisión de constituir el Club Deportivo, el Secretario Ad-Hoc, presenta los Estatutos para Comité ejecutivo de tres (3) miembros, seguido se procede a leer uno a uno los artículos propuestos de los estatutos sociales, los cuales son analizados y aprobados uno a uno, con los estatutos finalizados la asamblea de fundadores dan su aprobación, indicando que los Estatutos aprobados se adjuntan a la presenta acta y forman parte integral de la misma. Aprobación final de los estatutos:

Votos a favor: __

Votos en contra: __

5. De acuerdo a lo señalado en los estatutos el Club se denominará: Club Deportivo, _____, su domicilio estará en la ciudad de Bogotá y su objeto será el fomento y práctica de la disciplina deportiva del _____ y sus diferentes modalidades.
6. De conformidad con la estructura aprobada en los estatutos, se realizo la elección de los tres (3) dignatarios que conforman el órgano de administración del club deportivo, los cuales se

postularon uninominalmente, se presenta la relación de los tres (3) postulados que obtuvieron la mayor votación.

N o.	NOMBRE DEL POSTULADO	IDENTIFICA CION	VOTACI ON
1			
2			
3			

Se deja constancia de que las personas elegidas, obtuvieron el voto favorable de por lo menos la mitad mas uno de los fundadores del club.

7. Seguido se procede a elegir el integrante del órgano de control, verificando el cumplimiento de los requisitos de formación y de conformidad con los estatutos aprobados del Club, se elige por unanimidad para integrar el órgano de control a:

N o	NOMBRE	IDENTIFICACI ON	No. De Tarjeta profesional
1			

8. De conformidad con la estructura aprobada en los estatutos, se procede a realizar la elección de dos (2) miembros de la comisión disciplinaria, así:

N o.	NOMBRE	IDENTIFICACI ON	VOTACI ON
1			
2			

9. Propositiones y varios.

9.1. Para los tramites de elección de dignatarios y sus respectivos cargos ente el órgano de administración, la primera reunión oficial del Comité Ejecutivo por consenso entre los miembros queda para el ___ de ____ de 2020 a las _____ en la sede administrativa del club, Calle _____, asimismo, se deja hace la observación que los miembros del Comité Ejecutivo, en dicha reunión deben presentar los documentos o soportes que los acreditan para poder recibir y ejercer su cargo en el órgano de administración.

9.2. Teniendo en cuenta las observaciones aportadas por los asambleistas, sobre los fondos para el buen funcionamiento del club, se proponen los siguientes valores:

El valor de las cuotas ordinarias de sostenimiento,

El valor de la cuota mensual de sostenimiento para afiliados.

- \$ _____
- Los aportes de los valores correspondientes se deben realizar de forma oportuna dentro de los primeros 15 de cada mes.
- Para los afiliados fundadores, aplica un beneficio de 50% de descuento en las cuotas de sostenimiento mensual.

El valor de la cuota de matrícula anual para afiliados nuevos y fundadores.

- \$ _____
- El monto de la matrícula para afiliados fundadores se empleara para la entrega de dotación deportiva correspondiente a: 2 camisetas pantaloneta o biker.

El valor de la cuota de admisión que debe cancelar todo aspirante en el momento de presentar su petición:

- \$ _____

Los valores y cuotas serán ajustados anualmente, según lo establecido en los estatutos aprobados del club en la presente reunión.

Se procede a votación:

Votos a favor: __,

Votos en contra: __.

Votación aprobada por unanimidad.

Suscripción de Acta De Compromiso Deportivo debidamente diligenciado y firmado por los afiliados competidores y contribuyentes, mediante los cual se formaliza la condición de afiliados al Club deportivo _____ y dejando compromiso a participar en las actividades deportivas que organice o en las que se inscriba el Club y manifestación de sometimiento a la Ley 181 de 1995 o Ley del Deporte, a sus disposiciones reglamentarias.

Siendo las _____ del _____, habiéndose agotado el orden del día el Presidente Ad-Hoc. da lectura y aprobación del Acta no. (001) Asamblea de constitución Club Deportivo _____, y levanta la reunión en constancia firman:

Nombre y Firma del Presidente de

la reunión

C.C. No.

Nombre y Firma del Secretario de

la reunión

C.C.No.

Apéndice B Modelo Estatuto Comité de 3 Directivos y Revisor**CLUB DEPORTIVO -----****ESTATUTO****PREAMBULO**

El “CLUB DEPORTIVO -----”, es un organismo deportivo de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por afiliados mayoritariamente deportistas, con el fin de fomentar y patrocinar la práctica del deporte del _____, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, que se regirá por la Ley 181 de 1995 y sus normas reglamentarias, y por el presente estatuto.

CAPITULO I**DEL NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION**

ARTICULO 1o. NOMBRE: Con el nombre de CLUB DEPORTIVO ----- funcionará esta asociación deportiva, que en adelante se denominará “el Club”.

ARTICULO 2o. DOMICILIO Y JURISDICCION: El domicilio del Club estará ubicado en Bogotá D.C., territorio dentro del cual ejercerá jurisdicción.

ARTICULO 3o. DURACION: El término de duración del Club es de carácter indefinido.

CAPITULO II**DEL OBJETO Y LAS GESTIONES**

ARTICULO 4o. OBJETIVOS: Son objetivos principales del Club:

- a) Fomentar y velar por la práctica del deporte del -----, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre,

- b) Organizar eventos para sus afiliados y participar en competencias del deporte asociado,
- c) Formar parte del Sistema Nacional del Deporte, y
- d) Promover proyectos que conduzcan al desarrollo de la actividad deportiva.

ARTICULO 5o. GESTIONES: Para el cumplimiento de sus objetivos el Club cumplirá, entre otras, las siguientes gestiones:

- a) Operar en coordinación y con el reconocimiento deportivo que otorga el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, I.D.R.D.,
- b) Mantener actualizados los registros de personería jurídica que otorga la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- c) Afiliar el club y registrar sus deportistas en la Liga de ----- de Bogotá,
- d) Obtener el aval para su Escuela de Formación Deportiva, cuando formalice su creación ante el I.D.R.D., y
- e) Sujetar sus actos a la inspección, control y vigilancia del Ministerio del Deporte

CAPITULO III

DE LOS INTEGRANTES

ARTICULO 6o. INTEGRACION: El Club estará integrado por personas naturales denominadas Afiliados. Los Afiliados podrán ser Contribuyentes y/o Competidores.

ARTICULO 7o. AFILIADOS CONTRIBUYENTES: Son las personas Afiliadas que deseen coadyuvar al sostenimiento financiero del Club y participar en sus actividades generales.

ARTICULO 8o. AFILIADOS COMPETIDORES: Son las personas Afiliadas aptas para practicar el deporte y que deseen representar al Club en competencias deportivas oficiales.

ARTICULO 9o. ADMISION DE AFILIADOS: Para que el Comité Ejecutivo considere la solicitud de admisión de un Afiliado, se requiere:

- a) Petición escrita donde conste:

1. Nombres y apellidos completos del solicitante
 2. Clase y número de documento de identificación
 3. Dirección de su domicilio
 4. Día, mes, año y lugar de nacimiento
 5. Relación de deportes que practica,
- b) Certificación médica sobre salud en general y aptitud física deportiva,
- c) Autorización de transferencia expedida por el Club de origen, si el peticionario tuviere registro deportivo anterior, y
- d) Declaración firmada en que conste que el interesado acoge el Estatuto del Club y los deberes de los Afiliados y en la cual manifiesta su aceptación a esas normas y la participación en actividades deportivas organizadas.

PARAGRAFO Las solicitudes de admisión y autorización de transferencia de los deportistas menores de 18 años, deberán estar autorizadas por la firma de su padre y/o representante legal.

ARTICULO 10. DERECHOS DE LOS AFILIADOS: Los Afiliados adquieren los siguientes derechos:

- a) Intervenir con voz y voto en las reuniones de la Asamblea,
- b) Elegir y ser elegido para cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea,
- c) Participar en las actividades generales del Club,
- d) Solicitar la convocatoria de la Asamblea o reunirse por derecho propio, y
- e) Las demás consagradas en el Estatuto, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones y en las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 11o. OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS:

Los Afiliados están obligados a:

- a) Cumplir las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, disciplinarias, los acuerdos y las resoluciones,
- b) Asistir a las reuniones de la Asamblea, ya sea personalmente o mediante poder otorgado por escrito.

- c) Pagar cumplidamente las cuotas que se fijen,
- d) Cumplir las comisiones que se les encarguen, y
- e) Participar en las actividades generales del Club.

PARAGRAFO Los Afiliados Competidores además se obligan a:

- a) Asistir puntualmente a los entrenamientos y competencias internas u oficiales en las cuales estén inscritos,
- b) Observar una conducta personal que les permita obtener el más alto nivel competitivo, y
- c) Cumplir lealmente con las normas establecidas en los reglamentos y competir sin ayudas extradeportivas.

ARTICULO 12o. **SUSPENSION DE LA AFILIACION:** Los Afiliados podrán ser sancionados con la suspensión de sus derechos, por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en el pago oportuno de sus compromisos económicos para con el Club, caso en que se produce automáticamente y no requiere conocimiento de la Comisión Disciplinaria,
- b) No participar, sin justa causa, en las competencias o eventos deportivos internos, interclubes o de Liga,
- c) No asistir, sin justa causa, a dos (2) reuniones consecutivas de la Asamblea del Club, y
- d) Reiterada violación de las normas legales, estatutarias o reglamentarias.

ARTICULO 13o. **PERDIDA DE LA AFILIACION:** La Afiliación se pierde por las siguientes causas:

- a) Por disolución del Club,
- b) Por renuncia debidamente aceptada,
- c) Por sanción de desafiliación, y
- d) Por mantener vigente por más de seis (6) meses la causa de la suspensión.

ARTICULO 14o. **AUTORIDAD COMPETENTE:** Salvo el incumplimiento con el pago, en los demás casos el órgano competente para resolver sobre la suspensión o desafiliación es la Comisión Disciplinaria del Club.

ARTICULO 15o. TRANSFERENCIA DEPORTIVA O RENUNCIA: Para considerar la transferencia de un Afiliado, se requiere petición escrita, que el interesado se halle a paz y salvo y que no se encuentre cumpliendo sanción deportiva. El Comité Ejecutivo del Club dispondrá de un término no mayor de treinta (30) días para resolver estas peticiones.

CAPITULO IV

DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

ARTICULO 16o El Club tendrá la siguiente estructura funcional:

- a) Un órgano de dirección, representado por la Asamblea de Afiliados,
- b) Un órgano de administración, constituido por el Comité Ejecutivo,
- c) Un órgano de control, conformado por el Fiscal y su Suplente, y
- d) Un órgano de disciplina, integrado por la Comisión Disciplinaria.

CAPITULO V

DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 17o DEFINICION Y FUNCIONES: La Asamblea de Afiliados es el máximo órgano de dirección del Club y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Adoptar el Estatuto y los reglamentos estatutarios, y reformar unos y otros,
- b) Aprobar las actas de sus propias reuniones,
- c) Establecer las políticas que orienten la gestión del Club,
- d) Aprobar o improbar los actos del Comité Ejecutivo y los informes de cuentas y estados financieros,
- e) Elegir a las personas que han de ejercer cargos en el Comité Ejecutivo, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria.
- f) Aprobar la programación anual de actividades y el presupuesto para su ejecución,
- g) Fijar la cuantía y forma de pago de las cuotas de admisión y sostenimiento a cargo de los Afiliados,
- h) Fijar cada año la cuantía de los gastos que como ordenador podrá autorizar el Representante Legal,

- i) Aprobar los actos y contratos que superen la autorización de gastos del Presidente, y
- j) Las demás que le fije la Ley y todas aquellas que estatutariamente no le estén asignadas a otro órgano.

ARTICULO 18o CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA: La Asamblea del Club se constituye con la presencia física de la totalidad de los Afiliados en pleno uso de sus derechos.

ARTICULO 19o PRESIDENCIA: La Asamblea será presidida por el Representante Legal del Club. A falta de éste, los asistentes designarán un Presidente Ad-Hoc.

ARTICULO 20o SECRETARÍA: La Secretaría de la Asamblea estará a cargo del Secretario del Club. En caso de ausencia de éste, quien preside la Asamblea designará un Secretario Ad-Hoc.

ARTICULO 21o CLASES DE ASAMBLEAS: Habrá cinco (5) clases de Asambleas, a saber: a) Ordinaria b) Extraordinaria, c) Universal, d) de segunda convocatoria y e) por Derecho Propio.

PARAGRAFO 1o La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los tres primeros meses.

PARAGRAFO 2o La Asamblea Extraordinaria podrá reunirse en cualquier época, con el fin de resolver asuntos específicos.

ARTICULO 22o CONVOCATORIAS: El Comité Ejecutivo del Club convocará la reunión ordinaria de la Asamblea, mediante Resolución escrita que se comunicará a todos los Afiliados, a la Liga de ____ de Bogotá y al Instituto Distrital para la

Recreación y el Deporte, I.D.R.D., por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación. La Resolución dirá la fecha, hora, lugar y orden del día de la reunión.

PARAGRAFO A la convocatoria se anexarán los informes de cuentas y estados financieros y todas las informaciones sobre los asuntos que se deben tratar en la Asamblea.

ARTICULO 23o ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA: El orden del día para la Asamblea Ordinaria constará de los siguientes puntos:

- 1) Llamada a lista y verificación de quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Informe de labores, presentado por el Presidente.
- 4) Informe de cuentas y estados financieros, a cargo del Tesorero,
- 5) Informe del Fiscal y aprobación o no del informe de Tesorería.
- 6) Programas, presupuestos, proposiciones y varios,
- 7) Elección de tres (3) miembros para el Comité Ejecutivo,
- 8) Elección del Fiscal Principal y su Suplente, y
- 9) Elección de dos (2) miembros para la Comisión Disciplinaria.

PARAGRAFO Los puntos 7, 8 y 9 solo se incluirán cuando corresponda esta función a la Asamblea.

ARTICULO 24 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: La Asamblea del Club se reunirá de manera extraordinaria en cualquier época, para tratar y resolver asuntos urgentes y específicos, caso en el cual podrá ser convocada así:

Por el Comité Ejecutivo.

Por citación del Fiscal, cuando el Comité Ejecutivo niegue, sin justa causa, la petición de reunir la Asamblea, y

Por Resolución del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, I.D.R.D.

ARTICULO 25o PETICIONES DE CONVOCATORIA: El Comité Ejecutivo dispondrá de ocho (8) días para convocar la Asamblea Extraordinaria solicitada por los Afiliados. Solo podrá negarla cuando los temas propuestos sean contrarios a las normas legales o estatutarias.

La reunión se convocará como lo establece el artículo 22 teniendo en cuenta las variaciones requeridas en el orden del día, pero la antelación con que debe comunicarse es de solo ocho (8) días.

ARTICULO 26o REUNION POR DERECHO PROPIO: La asamblea podrá reunirse por derecho propio, el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 a.m., en el domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad, cuando sin justa causa el Comité Ejecutivo niega la petición de convocar Asamblea anual Ordinaria, el Fiscal o los Afiliados podrán convocarla dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos en este Estatuto.

PARAGRAFO La regla contenida en el artículo 422 del Código de Comercio: constituye una disposición imperativa que deben observar los estatutos y por tanto no admite disposición en contrario.

ARTICULO 27o QUORUM: La Asamblea del Club, Ordinaria o Extraordinaria, podrá instalarse y decidir válidamente, cuando estén presentes por lo menos la mitad más uno de los Afiliados en pleno uso de sus derechos.

ARTICULO 28o TIEMPO DE ESPERA: A la hora fijada para iniciar la reunión, se llamará a lista y se verificará la existencia del quórum, luego de lo cual se continuará el desarrollo del orden del día.

En caso de inexistencia de quórum, se dispondrá un aplazamiento hasta de una (1) hora, en el evento que no se logre el quorum requerido se procederá a citar a una reunión de Segunda Convocatoria, conforme a lo señalado en el artículo 34.

ARTICULO 29o VOTACIONES: En las reuniones de Asamblea cada Afiliado tendrá derecho a voz y a un voto que es personal e indelegable.

Las votaciones podrán ser secretas o públicas según lo determine la Asamblea. Cuando sean secretas se llamará a lista para que los Afiliados depositen su papeleta en una urna dispuesta para tal efecto. La Presidencia designará una comisión que escrutará los votos y anunciará los resultados.

ARTICULO 30o ADOPCION DE DECISIONES: Las decisiones de la Asamblea se denominan “ACUERDOS”, se adoptarán con el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los votos emitibles en la reunión, excepto cuando se trata de reformar el estatuto o disolver el Club, casos en que se requiere el voto favorable por lo menos las dos terceras partes de los afiliados.

ARTICULO 31o LIMITACIONES DE LA ASAMBLEA: En la Asamblea no se podrán tratar asuntos diferentes a los establecidos en el orden del día, pero si se trata de la Ordinaria y en la convocatoria se ha omitido alguno de los puntos contemplados en el artículo 23, es obligatorio el mandato estatutario.

PARAGRAFO La Asamblea carece de atribuciones para imponer, disminuir, suspender o levantar sanciones o acordar amnistías.

ARTICULO 32o CONTINUIDAD DE LA REUNION: La asistencia y participación en las reuniones de Asamblea es un derecho y una obligación de los Afiliados. Por tanto, permanecerán en la reunión desde la iniciación hasta que se agote el orden del día. Sin embargo, si el quórum se desintegra, el Presidente la declarará en receso y citará para reanudarla en nueva oportunidad, pero dará cuenta de lo ocurrido la Comisión Disciplinaria para la aplicación de las medidas disciplinarias a que haya lugar.

ARTICULO 33o ASAMBLEA UNIVERSAL: Se realiza cuando se encuentra la totalidad de los miembros de la entidad deportiva sin ánimo de lucro, los cuales por decisión unánime deciden constituirse en junta o asamblea general. Sus principales características son:

1. No necesitan convocatoria previa con las formalidades de rigor.
2. Se pueden llevar a cabo en cualquier momento, siempre y cuando se encuentre la totalidad de los miembros que integran la entidad deportiva sin ánimo de lucro.
3. Se puede efectuar en cualquier sitio, bien sea en el domicilio social o en otro recinto que sea designado por los asambleístas.
4. La asamblea universal, puede ejercer todas las atribuciones que le corresponden al máximo órgano social.
5. El quórum decisorio, será el que para cada caso señalen los estatutos o la ley.
6. Participan todos los afiliados de la entidad que a la fecha de la celebración de la asamblea, se encuentren a paz y salvo con la entidad.

ARTICULO 34o ASAMBLEA DE SEGUNDA CONVOCATORIA: Son aquellas que se efectúan en reemplazo de una reunión que fue convocada en la forma prevista en los estatutos y en la Ley, la cual no se llevó a cabo por falta de quórum deliberatorio. Esta clase de reunión tiene los siguientes requisitos:

1. Que la reunión ordinaria o extraordinaria, debidamente convocada no se haya llevado a cabo.
2. Que se puede convocar nuevamente a la reunión.
3. Que se realice no antes de diez (10) días hábiles ni después de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

PARAGRAFO Este tipo de reuniones al igual que las reuniones por derecho propio deciden válidamente con un número plural de afiliados, siempre que se respeten las mayorías especiales determinadas en la ley o en los estatutos.

CAPITULO VI

DEL COMITÉ EJECUTIVO

ARTICULO 35o ADMINISTRACION: El Club será administrado por un Comité Ejecutivo integrado por tres (3) miembros, elegidos uno por uno por la Asamblea. La Presidencia no permitirá la inscripción o votación por el sistema de listas o planchas de candidatos, ni la asignación de cargos en la elección.

ARTICULO 36o PERIODO: El período de los miembros del Comité Ejecutivo será de cuatro (4) años. Los períodos serán contados a partir del --- de .---- de -----

ARTICULO 37o REQUISITOS: Los candidatos para el Comité Ejecutivo deberán cumplir cuando menos los siguientes requisitos:

- a) Ser Afiliados del Club,
- b) Ser mayores de edad, y
- c) Tener un aceptable conocimiento del Estatuto del Club y de las disposiciones que rigen la organización y la disciplina deportiva.
- d) Previa a su elección, el candidato deberá contar con los requisitos de capacitación o experiencia que disponga la legislación vigente.

ARTICULO 38o IMPEDIMENTOS: No podrán ser elegidos como miembros del Comité Ejecutivo, las personas que se encuentren ejerciendo cargo por elección en otro organismo deportivo y quienes estén cumpliendo sanción impuesta por la Comisión Disciplinaria o estén sometidas a interdicción judicial.

ARTICULO 39o ELECCION: Se declarará elegida como miembro del Comité Ejecutivo a la persona que obtenga a su favor por lo menos la mitad más uno de los votos emitibles en la Asamblea.

ARTICULO 40o CARGOS: El Comité Ejecutivo constará de los siguientes cargos directivos que se asignarán entre sí en su primera reunión oficial:

1. Un Presidente, quien será el mismo Representante Legal del club.
2. Un Tesorero y
3. Un Secretario

PARAGRAFO Cuando las circunstancias lo justifiquen, los miembros del Comité Ejecutivo podrán redistribuir los cargos entre si, procurando que se mejoren el funcionamiento y la administración del Club.

ARTICULO 41o REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO: El Comité Ejecutivo se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoquen el Presidente, sus miembros o el Fiscal. Al reglamentar su funcionamiento, el Comité Ejecutivo indicará los días y las horas de sus reuniones ordinarias.

ARTICULO 42o QUORUM: El Comité Ejecutivo podrá deliberar y decidir cuando estén presentes por lo menos dos (2) de sus miembros. Sus actos y decisiones se aprobarán por simple mayoría de votos, se denominarán RESOLUCIONES y se publicarán por escrito.

ARTICULO 43o RENUNCIAS - AUSENCIAS: Cuando un directivo renuncie o sin justa causa deje de asistir en un (1) año a cinco (5) reuniones consecutivas o siete (7) no consecutivas, los demás miembros lo declararán insubsistente y designarán su reemplazo, quien terminará el período respectivo.

PARAGRAFO Cuando el Comité Ejecutivo declare la insubsistencia de un directivo por persistente descuido en el cumplimiento de sus funciones, la conducta del inculpado será puesta en conocimiento de la Comisión Disciplinaria.

ARTICULO 44o Cuando por renunciaciones o ausencias el Comité Ejecutivo quede con menos de dos (2) miembros, el Fiscal, o en su defecto el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte -I.D.R.D., convocará la Asamblea para que elija los reemplazos.

ARTICULO 45o FUNCIONES: El Comité Ejecutivo del Club tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Convocar las reuniones de Asamblea y dictar las disposiciones necesarias para la ordenada marcha del Club,
- b) Organizar las actividades del Club utilizando sus fondos y bienes exclusivamente en el desarrollo de su objetivo social,
- c) Adoptar su propio reglamento y proponer reformas estatutarias,
- d) Poner en conocimiento de la Comisión Disciplinaria los hechos o conductas que considere merecedoras de sanción,
- e) Poner a disposición de las autoridades competentes los documentos requeridos para la supervisión del Club,
- f) Elaborar los informes estatutarios, los proyectos de programas y presupuestos y someterlos a la consideración de la Asamblea,
- g) Designar los deportistas, técnicos y delegados que han de representar al Club en eventos deportivos, sociales o cívicos,
- h) Tramitar y resolver dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, las solicitudes de admisión o retiro de Afiliados,
- i) Constituir y reglamentar las funciones de las comisiones, transitorias o permanentes, y designar sus miembros, y
- j) Elegir al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.
- k) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea.

ARTICULO 46o RESPONSABILIDAD: La responsabilidad conjunta o individual de los miembros del Comité Ejecutivo no cesa ni disminuye cuando tengan necesidad de delegar algunas de sus funciones.

CAPITULO VII

DE LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS

ARTICULO 47o DEL PRESIDENTE: El Presidente es el Representante Legal y tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir las reuniones de la Asamblea y del Comité Ejecutivo,
- b) Llevar la Representación Legal del Club.
- c) Presentar a la Asamblea el informe anual de actividades generales del Club y los demás que ésta le solicite,
- d) Suscribir las actas, contratos, resoluciones y demás actos que le señalen el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el Comité Ejecutivo,
- e) Ordenar los gastos y firmar con el Tesorero los giros sobre los fondos del Club, dentro de los límites fijados por la Asamblea,
- f) Preparar, con los demás miembros del Comité Ejecutivo, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que debe presentar a la Asamblea
- g) Representar al Club, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados, y
- h) Las demás que le asigne la Asamblea y las que correspondan por la naturaleza del cargo.

PARAGRAFO Actos Inconvenientes: El Presidente es responsable del cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. Por tanto, durante las reuniones de Asamblea o Comité Ejecutivo no dará curso a proyectos que contravengan esas normas o que lesionen los intereses del Club o del deporte en general, pero explicará las razones de la negativa.

ARTICULO 48o El Presidente, como moderador de los debates evitará que se desvíen del tema que se trata, degeneren al terreno de intereses particulares o personales o lleguen al uso de expresiones descomedidas.

ARTICULO 49o DEL TESORERO: El Tesorero es el responsable del manejo de los bienes y fondos del Club y tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar porque los Afiliados o terceros paguen cumplidamente sus compromisos económicos para con el Club,
- b) Informar al Comité Ejecutivo, con la periodicidad reglamentaria o cuando se le solicite, sobre el estado financiero del Club,
- c) Elaborar y suscribir los informes de cuentas y estados financieros que debe presentar a la Asamblea.
- d) Velar porque se lleven permanentemente actualizados los libros de contabilidad e inventarios.

- e) Preparar, con los demás miembros del Comité Ejecutivo, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que debe presentar a la Asamblea,
- f) Girar, conjuntamente con el Presidente, sobre los fondos del Club, previo visado del Fiscal,
- g) Prestar las fianzas y seguros exigidos para el ejercicio de la Tesorería, con cargo a los fondos del Club, y
- h) Las demás que le asigne la Asamblea, el Comité Ejecutivo o el Presidente.

ARTICULO 50o DEL SECRETARIO: El Secretario es el responsable de la gestión administrativa del Club y tendrá las siguientes funciones:

- a) Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas, en este último caso podrá ser confirmado como Presidente o se elegirá uno nuevo.
- b) Responder por la correspondencia y la conservación de los archivos,
- c) Llevar las actas de la Asamblea y del Comité Ejecutivo,
- d) Llevar el registro de Afiliados y expedir los carnés correspondientes,
- e) Velar por el oportuno cumplimiento de las labores de los empleados del Club, si los hubiere,
- f) Comunicar y publicar los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y, en general, divulgar las actividades del Club,
- g) Diligenciar los asuntos de carácter oficioso, y
- h) Las demás que le asignen la Asamblea, el Comité Ejecutivo o el Presidente.

ARTICULO 51o La responsabilidad conjunta del Comité Ejecutivo no cesa ni disminuye en los casos en los cuales se deleguen funciones.

CAPITULO VIII

DEL FISCAL Y SU SUPLENTE

ARTICULO 52o CALIDAD Y ORIGEN: El Fiscal es el representante de los Afiliados ante el Comité Ejecutivo. Es elegido en la misma Asamblea en que se eligen los miembros del Comité Ejecutivo, junto con su Suplente, para un período de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha señalada en el artículo 36.

ARTICULO 53o ELECCION: Para la elección del Fiscal y su Suplente, también se procederá como se dispone en los artículos 36, 37 38 y 39 de este Estatuto.

ARTICULO 54o INHABILIDADES: No podrán ser elegidos ni ejercer la función de Fiscal, los parientes de los miembros del Comité Ejecutivo dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

ARTICULO 55o FUNCIONES: En el ejercicio de su cargo, el Fiscal cumplirá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Velar porque los Afiliados, el Comité Ejecutivo, la Comisión Disciplinaria, las Comisiones y los empleados, si los hubiere, se ajusten a las normas legales, estatutarias y reglamentarias,
- b) Velar porque la contabilidad, actas, tesorería, correspondencia y ejecución presupuestal estén permanentemente actualizados,
- c) Visar las ordenes de pago sobre los Fondos del Club,
- d) Respaldar con su firma, cuando los encuentre correctos, los informes de cuentas y estados financieros,
- e) Asistir a las reuniones de la Asamblea y del Comité Ejecutivo, e informarles sobre la gestión administrativa y manejo de las cuentas,
- f) Convocar la Asamblea Extraordinaria en los casos previstos en los artículos 24 y 44 por la ocurrencia de irregularidades o vacancia de dos o más miembros del Comité Ejecutivo, y
- g) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea.

PARAGRAFO Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Fiscal tendrá libre acceso a todos los documentos, comprobantes, archivos y dependencias del Club, pero adelantará su gestión procurando no entorpecer el normal funcionamiento y actividades del mismo.

ARTICULO 56o FALTA DEL FISCAL: Cuando el Fiscal renuncie o deje de asistir a cinco (5) reuniones consecutivas o siete (7) no consecutivas de Comité Ejecutivo, en el término de un (1) año, sin justa causa, el Comité Ejecutivo citará al Suplente para que ejerza el cargo. En el evento de falta absoluta del Fiscal y su Suplente, el Comité Ejecutivo convocará la Asamblea para que elija los reemplazos para el resto del período.

CAPITULO IX

DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA

ARTICULO 57o COMISIÓN DISCIPLINARIA: La Comisión Disciplinaria es el órgano del Club encargado de juzgar y sancionar las conductas que atenten o violen la ética, los principios, el decoro, la disciplina o las reglas de juego o competición que rigen la actividad deportiva.

ARTICULO 58o INTEGRACION : La Comisión Disciplinaria estará integrado por tres (3) miembros : dos elegidos por la Asamblea y uno (1) por el Comité Ejecutivo, para el mismo período de cuatro (4) años, establecido en el artículo 36. No podrán ser miembros de la Comisión Disciplinaria quienes sean afiliados al Club. Sus miembros deberán ser personas de reconocida solvencia moral.

ARTICULO 59o SANCIONES : Las conductas que dan lugar a sanciones, los tipos de sanciones y en general el procedimiento para imponerlas, la competencia, los términos, etc., son los consagrados en la Ley 49 de 1993 y en el Código Disciplinario respectivo. Las determinaciones de la Comisión Disciplinaria se denominarán “FALLOS”.

ARTICULO 60o CODIGOS: El Club acogerá para sí el Código Disciplinario expedido por la Federación Colombiana de ----- .Para los aspectos puramente internos, distintos a la competición deportiva oficial, el Club podrá adoptar su propio Código de Faltas y Sanciones.

CAPITULO X

DEL REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 61o PATRIMONIO : El patrimonio del Club está constituido por los bienes muebles e inmuebles, valores, títulos, archivos, elementos de trabajo, implementos, condecoraciones, trofeos, medallas, distinciones, gallardetes y recordatorios, de todo lo cual se elaborará un inventario detallado en su número, valor e identificación correspondiente.

ARTICULO 62o DE LOS FONDOS: Los fondos del Club provienen de:

- a) El valor de la cuota de admisión que debe cancelar todo aspirante en el momento de presentar su petición,
- b) El valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento,
- c) El valor de las ayudas, subvenciones, aportes o donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas,
- d) Los excedentes provenientes de la administración de sus propios bienes, de fiestas, excursiones, bazares, concursos, competencias y, en general, el producto neto de todo evento que se organice en beneficio del Club,
- e) El producto de contratos o convenios celebrados con terceros, acordes con el objeto del Club, y
- f) Todos los demás que por su naturaleza le sea lícito percibir.

ARTICULO 63o MANEJO: La administración del patrimonio del Club estará a cargo del Comité Ejecutivo.

El recaudo y manejo de los fondos estarán a cargo del Tesorero. Los fondos del Club se manejarán a través de instituciones financieras. Los giros se firmarán por el Representante Legal y el Tesorero, previo visado del Fiscal. El Comité Ejecutivo reglamentará el manejo de los ingresos y los egresos.

ARTICULO 64o INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES: El patrimonio del Club es indivisible y a ninguno de los Afiliados le asiste derecho particular, parcial o total sobre el mismo. Los fondos se destinarán exclusivamente a atender el normal funcionamiento y actividades sociales y deportivas.

Los excedentes o utilidades que se obtengan de las actividades y servicios se destinarán al incremento del acervo patrimonial del Club y de ningún modo habrá lugar al reparto de dividendos, beneficios personales o motivo de lucro para los afiliados.

ARTICULO 65o CUOTAS: La Asamblea es el único órgano del Club con facultad para fijar el valor y forma de pago de las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias o extraordinarias, a cargo de los Afiliados. Esta atribución es indelegable.

CAPITULO XI

DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA

ARTICULO 66o PROGRAMACION INTERNA: En cumplimiento de su objetivo, el Club organizará programas deportivos de carácter recreativo o competitivo en los cuales participen los Afiliados, con el fin de proporcionarles sano esparcimiento, ocupación del tiempo libre, mejoramiento de la salud y preparación técnica.

ARTICULO 67o COMPETICION OFICIAL: Cuando el Club decida participar en competencias o eventos deportivos oficiales, preparará y seleccionará debidamente a los deportistas que habrán de representarlo y los registrará en la Liga de ----- de Bogotá.

CAPITULO XII

DEL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS

ARTICULO 68o DEFINICION DE ESTATUTO: Se entiende por Estatuto, el conjunto de normas que una vez adoptadas por la Asamblea, adquieren fuerza de Ley para el gobierno, administración y funcionamiento del Club.

PARAGRAFO 1o El Estatuto solo podrá ser reformado mediante el voto afirmativo de por lo menos las dos terceras partes de los afiliados reunidos en Asamblea Extraordinaria convocada para ese fin expreso. A la convocatoria se anexará el proyecto de reforma con la sustentación que la justifique.

PARRAGRAFO 2o Cuando las reformas obedezcan a disposiciones de carácter legal, el Comité Ejecutivo queda expresamente facultado para incluirlas en el texto correspondiente, citando las normas legales respectivas

PARAGRAFO 3o El Estatuto y sus reformas se registrarán en el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, I.D.R.D., para efectos del reconocimiento deportivo y en la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, para los fines de la personería jurídica.

ARTICULO 69o REGLAMENTOS ESTATUTARIOS: Se entiende por Reglamentos Estatutarios las normas adoptadas por la Asamblea para dar claridad y aplicación al Estatuto. Estos Reglamentos solo pueden ser reformados por una Asamblea, ordinaria o extraordinaria.

ARTICULO 70o REGLAMENTOS INTERNOS: Son las normas dictadas por el Comité Ejecutivo para el funcionamiento de las comisiones permanentes o transitorias, para la realización de eventos sociales o deportivos y para la organización de

otras actividades. Estos Reglamentos pueden ser reformados por el mismo Comité Ejecutivo.

CAPITULO XIII

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 71o DISOLUCION: El Club podrá ser disuelto por las siguientes causas:

- a) Por decisión de la Asamblea, acordada mediante el voto afirmativo de por lo menos las dos terceras partes de los Afiliados,
- b) Por imposibilidad de cumplir el objeto social,
- c) Por no contar con el mínimo de ____ () Afiliados Competidores requeridos para su funcionamiento,
- d) Por cancelación de la Personería Jurídica.

ARTICULO 72o LIQUIDACION: Cuando la disolución obedezca a decisión de la Asamblea, dicho cuerpo nombrará un liquidador. En caso contrario, el liquidador será designado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte I.D.R.D. La liquidación se ajustará a los procedimientos legales. Los activos que resulten de la liquidación pasarán a un Club Deportivo de la jurisdicción que cumpla similares fines u objetivos, sin ánimo de lucro.

Los presentes Estatutos fueron aprobados en la reunión de Asamblea celebrada en la ciudad de Bogotá el día ____ de _____ del ____.

Presidente de la reunion

Secretaria de la reunion

C.C. No.

C.C.No.

Apéndice C Modelo Acta de Reunión de Comité Ejecutivo**ACTA DE REUNIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB
DEPORTIVO _____**

En la ciudad de Bogotá D.C. siendo las ____ del día ____ del mes de ____ del año ____, se reunieron
señores _____

_____, elegidos en reunión de asamblea de afiliados del Club Deportivo _____, realizada el ____ de ____ de ____ con el fin de asignarse los cargos señalados en el artículo ____ de los estatutos de este organismo deportivo y de elegir al tercer miembro de la comisión disciplinaria.

Comprobado el quórum con la asistencia de la totalidad de los integrantes del órgano de administración, se efectuó la asignación de cargos por unanimidad, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
	Presidente
	Tesorero
	Secretaria

Acto seguido el órgano de administración nombra al señor _____ como miembro de la Comisión Disciplinaria, el cual es elegido por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada a las ____:00 m del día ____ del mes de ____ del año ____.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Apéndice D Modelo Plan de Desarrollo Deportivo

PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO CLUB DEPORTIVO _____

NOTA INICIAL: *esta es una guía de títulos y contenidos que debe poseer, el Plan*

Deportivo. *Recuerde que el entrenador es parte fundamental en la construcción del mismo; los objetivos aquí planteados son solo una guía.*

El CLUB DEPORTIVO _____, es una asociación deportiva de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida con el fin de fomentar y patrocinar la práctica del deporte de _____, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, que se registró por la Ley 181 de 1995 y sus normas reglamentarias, y por su estatuto.

IDENTIFICACION DEL CLUB

DIRECCION:
TELEFONOS:
MIEMBROS DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:
PRESIDENTE:
TESORERO:
SECRETARIO:
CORREO ELECTRONICO DEL CLUB:
DIRECCIÓN LUGAR DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA:
COMUNA:
NOMBRE DEL COORDINADOR DEPORTIVO:
TELEFONO CELULAR COORDINADOR DEPORTIVO:
CORREO ELECTRONICO DEL COORDINADOR DEPORTIVO:

PARTE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO

INTRODUCCION

Se describe el qué y cómo se ejecutará el plan, con una breve identificación de la misión y la visión del Club Deportivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la resolución No. 000231 de 23 de marzo de 2011 emanada por el Ministerio del Deporte, se hace necesario presentar el Plan de Desarrollo Deportivo. Por ello se presenta el siguiente plan que sustenta el accionar deportivo de nuestro club,

desde la visión de preparación y participación deportiva de los afiliados competidores, así como de la profundización en el desarrollo de valores del deportista, que posibiliten un atleta con desarrollo de principios de honestidad, identidad con su club, deporte y ciudad y con comportamiento enmarcado en el juego limpio.

JUSTIFICACION

Describir la importancia del plan deportivo para el(los) deporte(s) que se desarrolla, para los participantes, así como la necesidad de los afiliados que se pretende cubrir.

OBJETIVO

La construcción de estos está referida expresamente al plan de desarrollo deportivo, para lo cual se recomienda tener en cuenta los formulados por la Liga y Federación Deportiva correspondiente(s).

OBJETIVO GENERAL

Indicar los resultados finales que se pretenden a través de la puesta en marcha del plan deportivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se indica lo que se espera en cada una de las etapas del plan y en corresponsabilidad al desarrollo deportivo de los afiliados y del Club.

METAS

Se estiman cuantitativamente los resultados a obtener en cada objetivo respecto a avances técnicos, formativos, administrativos en concordancia con los objetivos planteados. Las metas son elementos básicos como INDICADORES DE GESTION.

ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

Se expresa de manera general las estrategias, procedimientos y mecanismos para alcanzar los objetivos y las metas.

ACTIVIDADES

En general se enuncian para el desarrollo deportivo de los atletas y del Club las actividades que se adelantarán.

RECURSOS

Se describe el talento humano, los recursos materiales, la implementación deportiva y la infraestructura de trabajo con que se cuenta para ejecutar el plan.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se identifican los aspectos más relevantes a trabajar con los deportistas durante tiempos establecidos (semanal, mensual semestral).

CRONOGRAMA DE COMPETICIONES (SI APLICA)

Es necesario proyectar para cada año el Cronograma de Competiciones.

AÑO _____

A	FECH	E	SED	O	EVENT	O	PRONOSTIC	A	CATEGORI

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Se menciona(n) y/o detalla(n) la(s) herramienta(s) de control seleccionada(s) o implementada(s) para ser aplicada(s) en varios momentos de la ejecución del plan.

El Plan de Desarrollo deportivo fue discutido y aprobado en reunión el día _____ de _____, y en constancia se firma en la ciudad de Medellín

Firma

Presidente

NOMBRES Y APELLIDOS

Apéndice E Modelo de Resolución afiliación y desafiliación de deportistas**RESOLUCIÓN No ____**

Mediante la cual se aprueban solicitudes de ingreso y retiro de deportistas al y del Club
Deportivo _____

El Órgano de Administración del Club Deportivo _____

CONSIDERANDO

1. Que es deber suyo reunirse para estudiar las solicitudes de ingresos y retiros de afiliados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aceptar la solicitud de ingreso en calidad de afiliados deportistas a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS
DE IDENTIDAD

DOCUMENTO

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

ARTÍCULO SEGUNDO: declarar retirados del club Deportivo
_____ debido a _____, a
los siguientes deportistas:

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

Dada en Bogotá a los _____ días del mes de _____ de 201__.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Presidente CC

Secretario CC

Otorgamiento del reconocimiento deportivo a entidades no deportivas

Apéndice F Modelo de acta de creación y reglamentación de Clubes Deportivos pertenecientes a Entidad no Deportiva

RESOLUCIÓN No. _____

(Fecha)

Por la cual se crea y reglamenta el Club Deportivo de _____

El -----en su calidad de representante legal, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la _____ propender porque dentro de esta se desarrollen actividades deportivas, ya que constituyen parte esencial del desarrollo y de la formación integral del hombre,

Que es necesario reglamentar los procedimientos para que la _____ pueda adelantar eficazmente las actividades deportivas, tanto a nivel interno, como ante las organizaciones deportivas del sector _____, del deporte asociado y de las entidades oficiales,

RESUELVE:

Conformar el Club Deportivo de _____ el cual se registrará por el Reglamento que a continuación se promulga y por las disposiciones legales e institucionales pertinentes.

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º. NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION:

El Club se denominará CLUB DEPORTIVO DE _____ y tendrá el mismo domicilio y duración de la _____.

La representación legal del Club le corresponde al representante legal de la _____.

ARTÍCULO 2º . OBJETO

El objeto prioritario del Club será la promoción, fomento y organización de las actividades deportivas, mediante la celebración de competencias internas, la participación en eventos deportivos y la afiliación y participación en competencias de las Ligas o Federaciones Nacionales correspondientes a los deportes: _____, _____, _____, _____, _____, _____.

Para el cumplimiento de su objeto el Club hace expreso sometimiento a la Ley 181 de 1995 o Ley del Deporte y a sus disposiciones reglamentarias y declara la aceptación de las normas antidopaje. Obtendrá y mantendrá vigente su reconocimiento deportivo, formará parte del Sistema Nacional del Deporte y en lo deportivo actuará bajo la inspección, control y vigilancia de Coldeportes.

ARTICULO 3º REPRESENTANTE LEGAL

El presidente y por ende, representante legal del Club deportivo, será el mismo de _____

ARTÍCULO 4º . INTEGRANTES DEL CLUB

El Club estará conformado por: _____, _____, La participación es voluntaria y reporta la calidad de afiliado.

ARTÍCULO 5º . OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Los afiliados se obligan a cumplir el presente Reglamento y las disposiciones internas, a asistir puntualmente a los entrenamientos y competiciones del Club, a participar en los eventos en que sean inscritos y a observar una conducta personal que les permita obtener el más alto nivel competitivo.

ARTÍCULO 6º. DERECHOS DE LOS AFILIADOS.

Los afiliados tienen derecho a representar al club deportivo cuando sean seleccionados para ello, a gozar de los servicios, beneficios y estímulos que se establezcan para los deportistas, a participar en los actos y competiciones programadas o fomentadas por el Club y a contar con facilidades para su preparación y participación en competiciones nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 7º . SUSPENSIÓN DE LA AFILIACIÓN

Los afiliados podrán ser sancionados con la suspensión de los derechos de afiliación por una o más de las siguientes causas:

- Por no participar en las competiciones o eventos deportivos internos u oficiales, sin justa causa.
- Por no asistir a dos o más reuniones consecutivas que cite el Órgano de dirección, administración o las comisiones, sin justa causa.
- Por reiterada violación de las normas del presente reglamento.

ARTÍCULO 8º. PÉRDIDA DE LA AFILIACIÓN

Los derechos de afiliación al Club se pierden por una o más de las siguientes causas:

- Por renuncia, debidamente aceptada.
- Por sanción de desafiliación o por mantener vigente por más de seis (6) meses la causa de la suspensión.

ARTÍCULO 9º. ESTRUCTURA FUNCIONAL.

El Club tendrá la siguiente estructura:

1. Un órgano de dirección, por intermedio sus afiliados
2. Un órgano de administración

3. Un órgano de Control (cuando hubiera lugar)
4. Un órgano de disciplina, por medio de la Comisión Disciplinaria.

ARTÍCULO 10º. ORGANO DE DIRECCIÓN

XX
 XX
 XXX:

FUNCIONES

- Adoptar el presente Reglamento y sus reformas.
- Promover la organización y el reconocimiento deportivo del Club.
- Autorizar la afiliación de cada deporte a la Liga o Federación que corresponda.
- Resolver las actividades administrativas y deportivas.
- Suscribir convenios para el desarrollo de la práctica del deporte.
- Designar dos miembros de la Comisión Disciplinaria.
- Captar recursos financieros públicos y privados.
- Asignar ayuda financiera para el funcionamiento y las competiciones del Club y las demás que considere pertinente.

ARTÍCULO 11º. (Órgano de administración)

Será designado a través de resolución por parte del órgano de dirección o del presidente y estará a cargo del

XX

ARTÍCULO 12º. FUNCIONES GENERALES.

Son funciones del coordinador:

- Llevar la representación del Club en los aspectos de carácter deportivo ante los organismos del Sistema Nacional del Deporte siempre y cuando sea delegado por el presidente.
- Acatar y propender por el desarrollo de las políticas deportivas señaladas por la Directiva del club.
- Resolver los asuntos del Club de acuerdo con los Reglamentos y normatividad legal vigente.
- Afiliar al Club ante las Ligas y Federaciones Deportivas y nombrar delegados o representantes ante las mismas.
- Crear y reglamentar las Comisiones de Deportes que estime convenientes y someterlos a la aprobación de la Junta o Consejo Directivo.

- Presentar el informe de labores y el proyecto de presupuesto a consideración de la Junta o Consejo Directivo de la entidad.
- Inscribir los deportistas que representarán al Club en las competencias deportivas.
- Mantener informado a la disciplina deportiva del calendario deportivo para las diferentes competencias.
- Elegir por mecanismo democrático un miembro de la comisión disciplinaria y trasladar a esa comisión los casos en que considere que debe imponerse una sanción, y las demás que le asigne la dirección del club.

PARÁGRAFO 1. COMITÉ DE DEPORTES

Las comisiones de deportes estarán conformadas una por cada deporte y/o modalidad que se practique bajo la supervisión de la administración del club y podrán atender acciones administrativas, técnicas o del control de su deporte. Las funciones serán:

- Presentar los planes de entrenamiento tanto teórico como gráfico.
- Seleccionar los deportistas que representarán al Club en los eventos municipales, departamentales, nacionales o internacionales.
- Determinar los parámetros para que los deportistas puedan ser selección.
- Realizar las pruebas técnicas y psicológicas a los deportistas.
- Presentar los informes técnicos y de resultados a la administración del club.
- Velar por el alto rendimiento deportivo de los deportistas.
- Mantener el equipo motivado y dispuesto para representar al Club deportivo cuando se requiera.
- Instaurar normas de convivencia, como el respeto, la disciplina, el entrenamiento, la comunicación, el compromiso, entre otras que coadyuven al rendimiento deportivo.
- Llevar la hoja de vida de cada deportista de la modalidad y/o deporte que se practique.
- Elaborar las cartas y/o permisos que los deportistas requieran para representar al Club.
- Citar a las reuniones que la modalidad requiera para su funcionamiento.
- Informar a la administración del Club de las actividades que realice la modalidad y/o deporte.
- Mantener un archivo actualizado de los eventos en que se participe.
- Informar a la comisión disciplinaria del club el caso de indisciplina que se presenten en la modalidad y/o deporte.
- Asistir a las reuniones que el club lo cite.

PARÁGRAFO 2. Todas las actividades del club estarán sustentadas en actas de reunión e informes previos.

ARTÍCULO 13º. ÓRGANO DE CONTROL.

La organización, administración y funcionamiento del Club serán vigilados internamente por el revisor fiscal quien será el mismo de la entidad en la misma forma y procedimientos aplicados para todas las actividades de la organización.

ARTÍCULO 14°. COMISIÓN DISCIPLINARIA.

El órgano de disciplina del Club es la Comisión Disciplinaria, integrado por tres (3) miembros, dos elegidos por el órgano de dirección y uno elegido por el órgano de administración quien tendrá en cuenta a los deportistas o sus representantes para la postulación de candidatos y posterior elección. Será elegido el postulado que alcance la mayoría de favorabilidad entre estos. La Comisión Disciplinaria del Club es competente para conocer y resolver sobre las faltas de todos los miembros del Club, en primera instancia, si la falta fuere cometida en eventos de Ligas o Federaciones, en única instancia, sobre las faltas de dirigentes y/o deportistas en eventos o torneos organizados por el Club, previo agotamiento del trámite ante las autoridades disciplinarias. Sus fallos, una vez ejecutoriados, serán de obligatorio cumplimiento. Sus períodos serán de cuatro (4) años, contados a partir del _____.

ARTÍCULO 15. CÓDIGOS DE DISCIPLINA Y SANCIONES.

Cuando el Club participe en competencias oficiales y sus afiliados incurran en actos de indisciplina, la Comisión Disciplinaria acogerá y aplicará el Código Disciplinario promulgado por la Federación Deportiva Nacional del correspondiente deporte. Para los efectos disciplinarios de carácter interno, la Comisión Disciplinaria sancionará con base en el Código de Faltas y Sanciones que se redactará de acuerdo a las necesidades propias del Club. Este Código deberá ser aprobado por la Junta o Consejo Directivo. La Comisión Disciplinaria conocerá de oficio o mediante queja, de las faltas disciplinarias en que incurran los miembros del Club.

ARTÍCULO 16°. PATRIMONIO Y RENTAS.

El sostenimiento de las actividades del Club es una responsabilidad de la entidad. Por tal condición, en materia económica y financiera, el Club se acoge a los presupuestos que la institución le asigne.

ARTÍCULO 17°. DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

La responsabilidad conjunta o personal del órgano de dirección, administrador o de los miembros de las Comisiones no cesa ni disminuye cuando por el volumen de actividades, tengan necesidad de delegar funciones.

ARTÍCULO 18°. IMPREVISTOS.

Todo asunto no previsto en el presente Reglamento será resuelto transitoriamente por el administrador del club y sometido a consideración de la dirección del club, a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 19°. REGLAMENTO.

El presente Reglamento, así como toda modificación que en el futuro se adopte debe ser aprobado por la Dirección del club, mediante Resolución escrita.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en XXXXXXXXX a los ----- de ----- de 202-----

Representante Legal

Apéndice G Modelo Plan de Desarrollo Deportivo entidades no deportivas

PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO CLUB DEPORTIVO _____

NOTA INICIAL: esta es una guía de títulos y contenidos que debe poseer, el Plan Deportivo. Recuerde que el entrenador es parte fundamental en la construcción del mismo; los objetivos aquí planteados son solo una guía.

El CLUB DEPORTIVO _____, es una asociación deportiva de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida con el fin de fomentar y patrocinar la práctica del deporte de _____, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, que se registrará por la Ley 181 de 1995 y sus normas reglamentarias, y por su estatuto.

IDENTIFICACION DEL CLUB

DIRECCION:
TELEFONOS:
MIEMBROS DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:
PRESIDENTE:
TESORERO:
SECRETARIO:
CORREO ELECTRONICO DEL CLUB:
DIRECCIÓN LUGAR DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA:
COMUNA:
NOMBRE DEL COORDINADOR DEPORTIVO:
TELEFONO CELULAR COORDINADOR DEPORTIVO:
CORREO ELECTRONICO DEL COORDINADOR DEPORTIVO:

PARTE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO

INTRODUCCION

Se describe el qué y cómo se ejecutará el plan, con una breve identificación de la misión y la visión del Club Deportivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la resolución No. 000231 de 23 de marzo de 2011 emanada por el Ministerio del Deporte, se hace necesario presentar el Plan de Desarrollo Deportivo. Por ello se presenta el siguiente plan que sustenta el accionar deportivo de nuestro club, desde la visión de preparación y participación deportiva de los afiliados competidores, así como de la profundización en el desarrollo de valores del deportista, que posibiliten un atleta con desarrollo de principios de honestidad, identidad con su club, deporte y ciudad y con comportamiento enmarcado en el juego limpio.

JUSTIFICACION

Describir la importancia del plan deportivo para el(los) deporte(s) que se desarrolla, para los participantes, así como la necesidad de los afiliados que se pretende cubrir.

OBJETIVO

La construcción de estos está referida expresamente al plan de desarrollo deportivo, para lo cual se recomienda tener en cuenta los formulados por la Liga y Federación Deportiva correspondiente(s).

OBJETIVO GENERAL

Indicar los resultados finales que se pretenden a través de la puesta en marcha del plan deportivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se indica lo que se espera en cada una de las etapas del plan y en corresponsabilidad al desarrollo deportivo de los afiliados y del Club.

METAS

Se estiman cuantitativamente los resultados a obtener en cada objetivo respecto a avances técnicos, formativos, administrativos en concordancia con los objetivos planteados. Las metas son elementos básicos como INDICADORES DE GESTION.

ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

Se expresa de manera general las estrategias, procedimientos y mecanismos para alcanzar los objetivos y las metas.

ACTIVIDADES

En general se enuncian para el desarrollo deportivo de los atletas y del Club las actividades que se adelantarán.

RECURSOS

Se describe el talento humano, los recursos materiales, la implementación deportiva y la infraestructura de trabajo con que se cuenta para ejecutar el plan.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se identifican los aspectos más relevantes a trabajar con los deportistas durante tiempos establecidos (semanal, mensual semestral).

CRONOGRAMA DE COMPETICIONES (SI APLICA)

Es necesario proyectar para cada año el Cronograma de Competiciones.

AÑO _____

HA	FEC	SE	EVEN	PRONOSTI	CATEGO
		DE	TO	CO	RIA

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Se menciona(n) y/o detalla(n) la(s) herramienta(s) de control seleccionada(s) o implementada(s) para ser aplicada(s) en varios momentos de la ejecución del plan.

El Plan de Desarrollo deportivo fue discutido y aprobado en reunión el día _____ de _____, y en constancia se firma en la ciudad de Medellín

Firma

Presidente

NOMBRES Y APELLIDOS

Apéndice H Formato de solicitud de reconocimiento deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a clubes deportivos y clubes promotores del distrito especial de Santiago de Cali

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO O RENOVACIÓN DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A CLUBES DEPORTIVOS Y CLUBES PROMOTORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	MMDS01.04.P008.F001 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">VERSIÓN</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">003</td> </tr> </table>	VERSIÓN	003
VERSIÓN	003			

El presente documento es un instrumento para tramitar el Reconocimiento Deportivo o la Renovación de dicho reconocimiento, a los Clubes Deportivos y Clubes Promotores del Distrito Especial de Santiago de Cali. El objetivo es recopilar información sobre el Club y conocer su estructura orgánica.

1. Fecha de la solicitud D D M A A A A

2. Tipo de solicitud a. ☐ Reconocimiento Deportivo b. ☐ Renovación del Reconocimiento Deportivo

3. Nombre completo del Club _____

4. Fecha de constitución del Club D D M M A A A A

5. Deporte(s) y/o modalidades deportivas: _____

6. Si es un club deportivo para personas con discapacidad, indique el tipo de discapacidad
 a. ☐ Física b. ☐ Mental c. ☐ Intelectual d. ☐ Sensorial

7. Tipo de Club Deportivo para el que se solicita el trámite de Reconocimiento o Renovación
 a. ☐ Club Deportivo b. ☐ Club Promotor c. ☐ Club deportivo perteneciente a entidad no deportiva

8. Si el Club Deportivo hace parte de una entidad no deportiva, marque con una X el tipo de entidad:
 a. ☐ Caja de compensación familiar b. ☐ Corporación (club social) c. ☐ Organización comunal
 d. ☐ Empresa privada e. ☐ Empresa pública f. ☐ Institución Educativa (I.E.)
 g. ☐ Fundación h. ☐ Asociación i. Otro, Cuál? _____

Acerca de los afiliados del Club:

9. No. afiliados deportistas 10. No. afiliados contribuyentes 11. Total afiliados

12. Con relación a los deportistas afiliados (pregunta 9), indique total por ciclo vital y sexo

Ciclo vital/sexo	a. Infancia (6-11)	b. Adolescencia (12-17)	c. Adulto joven (18-28)	d. Adulto (29-59)	e. Adulto mayor (+60)
Mujer					
Hombre					

Acerca de la conformación del Club:

13. Tipo de órgano de administración del club (marque con X)
☐ Comité Ejecutivo (órgano colegiado) D D M M A A A A
 Fecha de vencimiento del órgano de administración D D M M A A A A

a. ☐ ☐ NO
 a. ☐ ☐ NO
 a. ☐ ☐ NO

a. ☐ SÍ b. ☐ NO

18. El Club anexa Plan de Desarrollo Deportivo a. ☐ SÍ b. ☐ NO

19. No. de la Personería jurídica (si la tiene):

Datos sede administrativa

20. Dirección _____ 21. Comuna / Corregimiento _____

22. Barrio / Vereda _____ 23. Teléfono

24. Correo electrónico

Datos del espacio para la práctica deportiva

25. Dirección _____ 26. Comuna / Corregimiento _____

27. Barrio / Vereda _____ 28. Teléfono

29. Nombre de la instalación deportiva o escenario:

Datos del entrenador deportivo

30. Nombre y Apellido _____ 31. Nivel académico _____

32. Título académico: _____ 33. Años de experiencia como entrenador:

34. Teléfono

Si el club cuenta con más de un espacio para entrenamiento o más de un entrenador deportivo, anexas listado con la información anterior.

Si se trata de un Club Deportivo para un solo deporte o de un Club Promotor, pase al módulo IV.
 Si se trata de un Club Deportivo perteneciente a una entidad no deportiva diferente a Institución Educativa, diligencie el módulo II y pase al módulo IV.
 Si se trata de un Club Deportivo perteneciente a una entidad no deportiva y se trata de una Institución Educativa, diligencie el módulo III

Si en la pregunta 7 seleccionó la opción C (Club perteneciente a entidad no deportiva), y NO es una institución educativa (IE), diligencie las preguntas de este módulo y pase al módulo IV. Si es una IE pasó al módulo III.

35. Razón social de la entidad

36. N.I.T. 37. Registro mercantil

38. Dirección _____ 39. Comuna/correg.

40. Teléfono 41. Correo electrónico

42. Nombre del representante legal

43. Tipo de documento ☐ C.C. ☐ C.E. 44. Número de documento

Apéndice I Guía Didáctica

GUÍA DIDÁCTICA

PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN CLUB DEPORTIVO

POR: LUISA FERNANDA ZAPATA



**Universidad
del Valle**

Guía didáctica para la conformacion de un club deportivo.

Realizado por:

Luisa Fernanda Zapata

**Trabajo de Grado para optar el título de
Licenciada en Educación física y Deportes**

Dirigido por:

Mg. Cesar Leonardo Bolaños

Diseño y diagramación por:

Cristian Camilo Mosquera

Universidad del Valle
Facultad de Educación y Pedagogia
Departamento de Educación física y Deportes
Licenciatura en Educación física y Deportes

Distrito de Santiago de Cali, 2023



Presentación

Esta guía es el resultado de una investigación exhaustiva ligada al deporte como mecanismo para la transformación social, en este sentido las escuelas de formación deportiva son uno de los instrumentos que fomenta estos espacios de cambio en la comunidad, indistintamente la edad de los sujetos que la componen, ya que fortalecen el tejido social través del fomento de la creación de lazos comunitarios y el afianzamiento de los valores culturales de una región, lo que conlleva a Estructurar una guía didáctica para la legalización de un club deportivo en el Distrito de Santiago de Cali.

Para ello se utilizó del método de investigación cualitativa, lo que permitió realizar una investigación exploratoria y descriptiva con el fin de recopilar información relacionada con el proceso de conformación y legalización de un club deportivo, a través de una revisión documental, cuyo resultado es un documento que explica los requerimientos y el paso a paso para elaborar los documentos solicitados por el ente de regulación competente.

Tabla de contenido

Descripción de la guía didáctica	1
Antes de Iniciar un breve resumen	3
Parte I: Aspectos generales de la conformación de un club deportivo	5
Parte II: Aspectos legales	7
Parte III: Aspectos prácticos	10
Parte IV: Instructivos	16



Descripción de la guía didáctica

El deporte es una actividad física y social que ofrece múltiples beneficios para la salud, el bienestar y la integración social. El fútbol, el baloncesto, el voleibol, el tenis, el atletismo y muchos otros deportes son ideales para practicarlos en grupo, en un club deportivo. Esta guía didáctica busca que las personas que quieren conformar un club deportivo aficionado en la ciudad de Cali puedan entender de una manera mucho más fácil el proceso. Además de presentar un texto escrito, cada página o cada apartado, presentará un audio, el cual explicará de una manera sencilla en qué consiste el proceso en cada paso y cuáles van a ser sus resultados. En suma, incluirá unos enlaces que los llevarán directamente a los lugares donde podrán descargar cada uno de los documentos que se necesitan para la conformación de este tipo de organización.

Esta guía didáctica tiene como objetivo orientar a las personas interesadas en conformar un club deportivo aficionado. El documento está dividido en tres partes:

Parte I: Aspectos generales: En esta parte se abordan los aspectos generales de la conformación de un club deportivo aficionado, como la definición de un club deportivo y los beneficios de pertenecer a un club deportivo.

Parte II: Aspectos legales: En esta parte se abordan los aspectos legales relacionados con la conformación de un club deportivo aficionado, como la constitución de una persona jurídica.

Parte III: Aspectos prácticos: En esta parte se abordan los aspectos prácticos relacionados con la conformación de un club deportivo aficionado.

Por otro lado, este documento cómo herramienta no solamente es un elemento que facilita la comprensión del proceso administrativo por el cual deben de pasar los emprendedores deportivos, sino también es una herramienta inclusiva. Ya que no sólo le podrá servir a aquellas personas que poseen limitaciones visuales y de comprensión de textos extensos y demasiado técnicos, por ello facilitará su lectura o su comprensión a través de estos audios y le permitirá a las personas aprender y avanzar en la documentación a su propio ritmo y en el lugar que deseen.



Antes de Iniciar un breve resumen

Ten en cuenta los siguientes pasos para poder iniciar el trámite para la conformación legal de tu club deportivo:

- 1. Definir el tipo de club deportivo que se quiere crear:** El primer paso es definir el tipo de club deportivo que se desea crear. Por ejemplo, un club de fútbol, un club de tenis, un club de atletismo, entre otros. Esta elección determinará los requisitos específicos para la creación del club.
- 2. Conformar un grupo mínimo de 10 personas (deportistas),** para la práctica de una disciplina deportiva individual, y el mínimo de personas para deportes de Conjunto requerido por la respectiva Federación.
- 3. Realizar la asamblea de Constitución:** con la presencia de los deportistas, en caso de ser menores de edad con los padres de familia. Se elabora la respectiva acta.
- 4. Realizar la asamblea de aprobación de Estatutos y Elección de Dignatarios:** Se convoca nuevamente a todas las personas que van a hacer parte del Club. Se ponen en consideración los estatutos para su aprobación y se eligen las personas para hacer parte del órgano de administración (Mínimo 3 personas), se eligen dos personas para la Comisión Disciplinaria, se elige el Revisor Fiscal del Club. Se elabora la respectiva acta.
- 5. Reunión del órgano de administración elegido,** para la designación de los cargos que va a ocupar cada una de las personas elegidas y elección

del tercer miembro de la Comisión Disciplinaria. Se elabora acta y se emite la resolución de nombramiento.

6. Se elabora un listado de deportistas con nombre, dirección, teléfono y declaración e sometimiento a las leyes deportivas. Al igual que listado de afiliados contribuyentes y honorarios si los hay.

7. Se elabora un listado de los directivos del Club, con nombre, dirección y teléfono de órgano de administración, tribunal deportivo y órgano de control.

Parte I: Aspectos generales de la conformación de un club deportivo

Objetivo

Abordar los aspectos generales de la conformación de un club deportivo aficionado, como la definición de un club deportivo y los beneficios de pertenecer a un club deportivo.

¿Qué es un club deportivo?

Son organizaciones que a través del deporte asociado, siendo este desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas (MinDeportes, 2010).

¿Cómo funcionan?

El funcionamiento de un club deportivo puede variar según su tamaño, estructura y el deporte que promueva. Pero, en general, siguen algunos patrones comunes que se desarrollan de la siguiente manera:

Organización y estructura. Están compuestos por una junta directiva o comité encargado de la toma de decisiones, de establecer las políticas, las metas y los objetivos del club.

Afiliación y membresía. Las personas interesadas en formar parte del club deben completar un proceso de inscripción y, a menudo, pagar una cuota de membresía. Esto les deja usar las instalaciones, participar en eventos y representar al club en competiciones.

Instalaciones y recursos. Los clubes de deporte suelen contar con pistas, campos, piscinas o gimnasios. Estos espacios están disponibles para los miembros, quienes pueden reservar horarios o acceder a ellas según las normas del club. Además, el club puede proporcionar materiales necesarios para la práctica deportiva y programas de entrenamiento dirigidos. Competiciones y eventos. Los clubes deportivos a menudo participan en competiciones locales, regionales o incluso nacionales. También, organizan eventos internos, como torneos o encuentros amistosos.

Beneficios de un club deportivo

Pertenecer a un club deportivo tiene muchos beneficios para la salud física y mental de las personas. Algunos de estos beneficios son:

- Mejora la condición física y previene el sedentarismo, que es un factor de riesgo para muchas enfermedades crónicas.
- Fomenta la socialización y el sentido de pertenencia, lo que ayuda a reducir el estrés y la soledad.
- Desarrolla habilidades como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la autoestima, que son útiles para la vida personal y profesional.
- Ofrece oportunidades de diversión, recreación y aprendizaje, lo que contribuye al bienestar emocional y a la satisfacción con la vida.

Por estas razones, se recomienda participar en algún club deportivo que se adapte a los gustos, intereses y necesidades de cada persona.

Parte II: Aspectos legales

Objetivo

Abordar los aspectos legales relacionados con la conformación de un club deportivo aficionado

Marco legal

El desarrollo del deporte en Colombia ha llevado a que su legislación conciba el deporte desde diferentes ámbitos, estos lo tipifican a partir del nivel de práctica y formación. En este sentido, la Ley 181 de 1995, cuyos objetivos buscan el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estratos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, que en conjunto con otras disposiciones legales como el Decreto-Ley 1228 de 1995, la Ley 582 del 2000, la Resolución 231 de 2011, la Resolución 360 de 2013, disponen la base para la conformación de clubes deportivos como una arista del deporte asociado en Colombia.

En efecto de esta pesquisa son el material base para la creación de un manual didáctico para la conformación de un club deportivo y por último, la resolución 1150 de julio 18 de 2019 Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

¿Cómo solicitar el reconocimiento deportivo?

El club deportivo deberá adquirir personería jurídica solo si desea a futuro contratar con el Estado colombiano y solicitará esta ante la gobernación del departamento, por ejemplo la Gobernación del Valle del Cauca y para ello deberá de presentar:

Solicitud de reconocimiento de personería jurídica: 1 original(es) - Debidamente firmada por el representante legal o su apoderado y dirigida al señor Gobernador del Departamento que contenga la siguiente información: Fecha de la solicitud, nombre, domicilio, teléfono y telefax si lo tiene la entidad. Nombre, apellidos y número de documento de identidad y lugar de expedición de quien asumirá la representación legal de la entidad, así como la dirección y teléfono de este.

Acta de constitución: 1 original(es) - Que contenga como mínimo: a) Lugar, fecha y hora de la celebración de la Asamblea Constitutiva. b) Nombres, apellidos e identificación de quienes se asocian, bien sea que concurren personalmente o por medio de apoderado. c) Relación de los asuntos discutidos y aprobados por la mayoría de los participantes. d) Elección de la Directiva Provisional con indicación de sus cargos y de las facultades con que queda investida, para efectos de obtener el reconocimiento de la personería jurídica. e) Indicación de la persona que tenga la representación legal provisional.

Acta de comité ejecutivo: 1 original(es) - En el cual consta la asignación de cargos y la elección del tercer miembro del tribunal deportivo.

Estatutos de la Asociación: 1 original(es) - Deberán contener los siguientes aspectos: 1. Nombre, sigla (si la tuviere), domicilio y sede. 2. Natura-

leza jurídica y duración. 3. Objeto y fines específicos. 4. Derechos, deberes y prohibiciones de sus miembros, y condiciones para su admisión, retiro y suspensión de derecho. 5. Estructura y función de sus órganos de dirección y administración y la de los dignatarios. 6. Clases de asambleas, su convocatoria y quorum. 7. Representación legal, funciones y responsabilidades. 8. Procedimiento para filiación o cambio de domicilio. 9. Procedimiento para modificar los estatutos y reglamentos internos. 10. Funciones del Fiscal. 11. Disposiciones para la conformación, administración y manejo del patrimonio. 12. Forma de elección de los órganos de la administración. 13. Normas sobre disolución y liquidación. 14. Pautas sobre destinación del remanente de los bienes de la asociación, una vez disuelta y liquidada, a una entidad de beneficio común o sin ánimo de lucro.

Certificación que acredite la efectividad de los aportes: 1 original(es)
- Que se acreditarán mediante acta de recibo suscrita por quienes hayan sido designados para ejercer la representación legal y la revisoría fiscal de la entidad

Listado de afiliados deportistas: 1 original(es) - Debidamente identificados. En ningún caso el club deportivo tendrá menos de diez (10) deportistas inscritos. Los Clubes Promotores podrán inscribir cualquier número plural de deportistas en cada deporte o modalidad deportiva que promuevan.

Acta: 1 original(es) - Anotaciones adicionales: Donde conste expreso sometimiento a las normas de la ley 181 de 1.995 y Decreto Ley 1228 de 1.995 y demás disposiciones que rijan la modalidad deportiva.

Nota: Revisa el apartado IV Instructivos en donde te explicaremos cómo llenar y descargar los formatos de estos documentos que necesitas.

Parte III: Aspectos prácticos

Objetivo

Abordar los aspectos prácticos relacionados con la conformación de un club deportivo aficionado.

¿Por qué seleccionar un deporte para el club deportivo?

Seleccionar un deporte para el club deportivo es una decisión importante que puede tener beneficios para la salud, el bienestar y el desarrollo de los participantes. El deporte es una actividad física que mejora la condición cardiovascular, la fuerza muscular, la coordinación y el equilibrio. Además, el deporte fomenta valores como el respeto, la cooperación, la disciplina y el espíritu de equipo.

Un club deportivo es una oportunidad para practicar un deporte de forma regular, con el apoyo de entrenadores cualificados y en un ambiente de compañerismo y diversión. Al seleccionar un deporte para el club deportivo, se debe tener en cuenta el interés, la motivación y las habilidades de cada persona, así como la disponibilidad de recursos e instalaciones. También se puede probar diferentes opciones hasta encontrar el deporte que más se adapte a las preferencias y necesidades de cada uno. Por ello se recomienda realizar un estudio de interés en la zona en donde se pretende establecer el club deportivo.

¿Cómo seleccionar/reclutar los miembros?

El proceso de reclutamiento y selección de los miembros deportistas para el club deportivo es una tarea fundamental para garantizar el éxito y la calidad de la institución. Para ello, se deben seguir los siguientes pasos:

Definir el perfil de los candidatos: se debe establecer el nivel de competencia, la experiencia, la formación, las habilidades y los valores que se requieren para cada puesto o disciplina deportiva.

Difundir la oferta: se debe utilizar los medios adecuados para llegar al público objetivo, como redes sociales, páginas web, carteles, folletos, etc.

Recepcionar y filtrar las solicitudes: se debe revisar y clasificar las solicitudes recibidas según los criterios establecidos, descartando las que no cumplan con los requisitos mínimos.

Realizar las pruebas y entrevistas: se debe convocar a los candidatos preseleccionados para evaluar su aptitud física, técnica y psicológica, así como su motivación e interés por el club deportivo. Se debe utilizar instrumentos válidos y fiables para medir el rendimiento y el potencial de cada aspirante.

Seleccionar y contratar a los miembros deportistas: se debe elegir a los candidatos que mejor se ajusten al perfil buscado, teniendo en cuenta la disponibilidad, la compatibilidad y la proyección de cada uno. Se debe formalizar el contrato y comunicar las condiciones y las normas del club deportivo.

¿Cómo organizar las actividades del club?

Para organizar las actividades para el club deportivo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Los objetivos y la misión del club, así como los intereses y las necesidades de los socios y los participantes.

El presupuesto disponible y los recursos materiales y humanos con los que se cuenta.

El calendario y la duración de las actividades, así como la frecuencia y la intensidad de las mismas.

El tipo y el nivel de las actividades, que deben ser adecuados al perfil y a las capacidades de los destinatarios.

La metodología y la pedagogía que se emplearán para desarrollar las actividades, que deben ser dinámicas, participativas y motivadoras.

La evaluación y el seguimiento de las actividades, que deben permitir medir el grado de satisfacción, el impacto y los resultados obtenidos.

Un ejemplo de planificación de actividades para un club deportivo podría ser el siguiente: Taller de iniciación al baloncesto. Dirigido a niños y niñas de 6 a 10 años. Se realizará los martes y jueves de 17:00 a 18:00 horas durante dos meses. Se utilizarán materiales adaptados al tamaño y a la edad de los participantes. Se trabajarán aspectos básicos como el bote, el pase, el tiro y la defensa. Se fomentará el trabajo en equipo, el respeto y la diversión.

¿Cómo gestionar un club deportivo?

La gestión de un club deportivo implica una serie de responsabilidades y tareas que aseguran su buen funcionamiento. Una de ellas es la gestión financiera por parte de la junta directiva. Una correcta administración permitirá que los recursos financieros del club se inviertan adecuadamente en la recaudación de cuotas de membresía, la búsqueda de patrocinadores y la elaboración de presupuestos. Por tal motivo, es importante llevar un registro cuidadoso de los ingresos y gastos, mantener la transparencia en la gestión financiera y asegurarse de cumplir con todas las obligaciones fiscales y contables.

Otro aspecto importante es la gestión de la membresía, la cual implica el manejo de las inscripciones, la actualización de la base de datos, la emisión de identificaciones y la comunicación regular con los miembros. Para ello, se utilizan softwares de gestión de membresía para facilitar este proceso. Además, es importante mantener una comunicación clara con los miembros, a través de boletines informativos, redes sociales, correo electrónico u otros canales de comunicación.

Por otro lado, la organización logística también debe ser una prioridad, ya que a través de ella se garantiza la gestión de equipos y materiales deportivos, así como la coordinación de eventos y competiciones que se hacen en las instalaciones del club.

¿Cómo promocionar un club deportivo?

Promocionar un club deportivo puede ser una tarea desafiante, pero también muy gratificante. Un club deportivo ofrece beneficios tanto para sus miembros como para la comunidad, tales como mejorar la salud física y mental, fomentar el espíritu de equipo, desarrollar habilidades sociales y contribuir al bienestar colectivo. Para promocionar un club deportivo, se deben tener en cuenta algunos aspectos clave, como:

Definir el público objetivo: ¿A quién va dirigido el club deportivo? ¿Qué tipo de deporte o actividad ofrece? ¿Qué nivel de exigencia y compromiso se requiere? Estas preguntas ayudarán a identificar el perfil de las personas que pueden estar interesadas en formar parte del club, así como sus necesidades y expectativas.

Diseñar una estrategia de comunicación: ¿Cómo se va a dar a conocer el club deportivo? ¿Qué canales se van a utilizar? ¿Qué mensaje se quiere transmitir? La comunicación es fundamental para generar visibilidad y confianza en el club deportivo, por lo que se debe elegir cuidadosamente los medios y las herramientas que se van a emplear, tales como redes sociales, página web, folletos, carteles, eventos, etc. El mensaje debe ser claro, atractivo y coherente con la identidad y los valores del club.

Crear una propuesta de valor: ¿Qué diferencia al club deportivo de otros similares? ¿Qué ventajas ofrece a sus miembros? ¿Qué beneficios aporta a la sociedad? La propuesta de valor es el elemento que hace que el club deportivo sea único y deseable, por lo que se debe resaltar lo que lo hace especial y lo que lo distingue de la competencia. La propuesta de valor debe responder a las necesidades y motivaciones del público objetivo, así como generar un impacto positivo en el entorno.

Establecer una red de colaboradores: ¿Con qué otras entidades o personas se puede contar para promocionar el club deportivo? ¿Qué tipo de alianzas o convenios se pueden establecer? La colaboración es una forma de ampliar el alcance y la influencia del club deportivo, así como de obtener recursos y apoyos adicionales. Se puede colaborar con otras organizaciones deportivas, educativas, culturales, sociales, etc., que compartan los mismos objetivos o intereses que el club. También se puede contar con el apoyo de patrocinadores, voluntarios, medios de comunicación, etc., que puedan contribuir al desarrollo y la difusión del club.

Evaluar los resultados: ¿Cómo se va a medir el éxito de la promoción del club deportivo? ¿Qué indicadores se van a utilizar? ¿Qué acciones correctivas se van a implementar en caso de ser necesario? La evaluación es una forma de comprobar la efectividad y la eficiencia de la promoción del club deportivo, así como de identificar las fortalezas y las debilidades del proceso. Se debe definir previamente los objetivos y las metas que se quieren alcanzar con la promoción, así como los criterios y las herramientas que se van a emplear para medirlos. La evaluación debe ser periódica y sistemática, y debe servir para mejorar continuamente la calidad y la sostenibilidad del club deportivo.

Parte IV: Instructivos

Objetivo

Proporcionarle al emprendedor deportivo de manera clara y consisa que elementos debe de tener en cuenta para elaborar los documentos para el reconocimiento del club deportivo.

Acta de constitución del club deportivo

Para realizar esta acta de constitución, deberás tener a mano una versión impresa del Modelo acta No. 1 Asamblea Constitución ([Descargar aquí](#)), también tener un borrador de los estatutos (ver sección 2 y anexo 2 de este documento) y llenar los espacios en blanco, de la siguiente manera:

1. En el encabezado constatar que el consecutivo del acta sea el 001, seguido se indicara que tipo de acta, es decir de la ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN y al final se indicara el nombre del club deportivo que previamente fue definido o se definirá en esta sesión de asamblea.

2. Se ha de llenar el listado de asistencia

3. Se deberán escoger dos (2) moderadores de la sesión, bajo las figuras de presidente/a y secretario/a Ad-Hoc. Terminado esto se deberá de llamar a lista para constatar la identidad de los asistentes y se dará a conocer el objetivo de la reunión y el orden del día.

4. Se realizarán las votaciones para y se indicarán la cantidad de votos para:

- a. constituir el club deportivo
- b. aprobación de Estatutos para Comité ejecutivo.
- c. Nombre del club deportivo, domicilio y disciplina deportiva.

5. Una vez aprobados los puntos anteriores se designarán:

- a. los tres (3) dignatarios que conforman el órgano de administración del club deportivo.
- b. el integrante del órgano de control
- c. dos (2) miembros de la comisión disciplinaria

6. se establecerán los acuerdos para la siguiente asamblea:

- a. fecha para la primera reunión oficial del Comité Ejecutivo.
 - b. Fijación de cuota ordinaria de sostenimiento del club, periodicidad de pago de estas, beneficios por ser miembros fundadores y valor de pago de matrícula.
 - c. Suscripción al acta de compromiso
7. Se establecerá el cierre del acta indicando la hora en la cual se agoto el orden del día y con la firma del presidente y secretario.

Estatutos del club deportivo

Para la elaboración de los Estatutos, deberás tener a mano una versión impresa de los Estatutos del club deportivo (**Descargar aquí**) y llenar los espacios en blanco, de la siguiente manera:

- 1. Indicar el nombre del club deportivo; domicilio y jurisdicción, y la duración de este el cual puede ser definida en años o de manera indefinida.
- 2. Determinar objetivos del club deportivo
- 3. Indicar acciones de gestión
- 4. Tipos de afiliados; la admisión de estos; los derechos y obligaciones; causas de suspensión de los afiliados, pérdida de afiliación, transferencia de calidad de afiliado o renuncia de este estado.
- 5. Definición de la estructura funcional compuesto por los órganos órgano de dirección, administración, control y de disciplina.
- 6. Definición de la asamblea, tipos de asamblea y sus funciones.
- 7. Definición del comité ejecutivo.
- 8. Definición de los cargos del comité ejecutivo
- 9. Definición del fiscal y su suplente
- 10. Definición de de la disciplina deportiva.

11. Definición del régimen deportivo
12. Definición de la competencia deportiva
13. Definición de los estatutos
14. Definición de las causas para la disolución y liquidación del club.
15. Firmas del presidente/a y secretario/a.

Elaboración del Acta de reunión del órgano de administración del club deportivo

Para la elaboración del Acta De Reunión Del Órgano De Administración Del Club Deportivo, deberás tener a mano una versión impresa del acta (**Descargar aquí**) y llenar los espacios en blanco, de la siguiente manera:

1. Indicar en el encabezado el nombre del club deportivo
2. Indicar ciudad, día, mes, año y los nombres de quienes se reúnen.
3. Comprobar la asistencia del quorum del órgano administrativo compuesto por las personas responsables de la presidencia, tesorería y secretaria.
4. Indicar el designado para la comisión disciplinaria del club, también indicar la cantidad de votos dados para dicha persona.
5. Se cierra el acta con la hora en la cual se agoto la agenda del día y la firma del secretario/a y presidente/a.

Elaboración del Plan De Desarrollo Deportivo Club Deportivo

Para la elaboración Plan De Desarrollo Deportivo, deberás tener a mano una versión impresa del plan (**Descargar aquí**) y llenar los espacios en blanco, de la siguiente manera.

1. Indicar el nombre del club en el encabezado y en el párrafo introductorio del documento. Usar mayúscula sostenida para ello.
2. Indicar los datos de identificación del club solicitados en el formato.
3. Describir el qué y cómo se ejecutará el plan del club, puede ser una breve descripción de la misión y visión del Club Deportivo.
4. Indicar la justificación del club a través de una descripción de la importancia del plan deportivo para el(los) deporte(s) que se desarrolla, para los participantes, así como la necesidad de los afiliados que se pretende cubrir.
5. Definir los objetivos generales y específicos del club, para ello se recomienda tener en cuenta los formulados por la Liga y Federación Deportiva correspondiente(s).
6. Indicar las metas las cuales se estiman cuantitativamente los resultados a obtener en cada objetivo respecto a avances técnicos, formativos, administrativos en concordancia con los objetivos planteados. Las metas son elementos básicos como INDICADORES DE GESTION.
7. Indicar las estrategias, procedimientos y mecanismos de manera general la para alcanzar los objetivos y las metas.
8. Indicar las actividades para el desarrollo deportivo de los atletas y del Club las actividades que se adelantarán.
9. Indicar los recursos determinados por talento humano, los recursos materiales, la implementación deportiva y la infraestructura de trabajo con que se cuenta para ejecutar el plan.
10. Añadir el cronograma de actividades a realizar durante el año.
11. Finalizar el documento indicado la evaluación y seguimiento del club con fecha y hora de aprobación mas la firma del presidente.

Elaboración del Modelo de Resolución afiliación de deportistas

Para la elaboración Modelo de Resolución afiliación de deportistas, deberás tener a mano una versión impresa de la resolución (**Descargar aquí**) y llenar los espacios en blanco, de la siguiente manera:

1. Indicar el numero consecutivo de la resolución.
2. Indicar el nombre del club.
3. Indicar el número de personas con sus nombres, apellidos, tipo de documento y numero de documento que serán admitas en el club.
4. Si existen personas a quienes se desafiliarán, indicar los datos nombrados anteriormente sino es el caso dejar este espacio en blanco o eliminar este apartado.
5. Indicar lugar y fecha de la realización de este documento, el cual deberá ir firmado por presidente/a y secretario/a.

Elaboración del formato de solicitud

Para la elaboración formato de solicitud, deberás tener a mano una versión impresa de la resolución (**Descargar aquí**) y llenar los espacios en blanco, de la siguiente manera.

1. Fecha de solicitud. Fecha en la cual se realiza el trámite de solicitud de reconocimiento deportivo o renovación de dicho reconocimiento.
2. Tipo de solicitud: Marque con un X si la solicitud corresponde a Reconocimiento Deportivo o Renovación del Reconocimiento Deportivo.

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLUB: la información de este módulo debe ser diligenciada por todos los clubes que presenten la solicitud.

3. Nombre completo del Club: nombre completo del Club Deportivo o Club Promotor para el que se realiza la solicitud.

4. Fecha de constitución del Club: fecha (día/mes/año) del acta de asamblea de constitución del Club.
5. Deporte o modalidad deportiva: nombre del deporte o modalidad deportiva cuya práctica fomentará el club. Si se trata de un Club promotor o club deportivo perteneciente a entidad no deportiva, con varios deportes, anexar listado de deportes o modalidades con los sitios donde se realizará la práctica.
6. Tipo de discapacidad: en caso de tratarse de deporte para personas con discapacidad, indique la discapacidad que tienen los deportistas de su club.
7. Tipo de Club Deportivo: marque con una X en la letra que corresponda al tipo de club para el que solicita el trámite.
8. Tipo de entidad no deportiva: si el Club formará parte de una entidad no deportiva, marque con una X la casilla a la que corresponde el tipo de entidad.
9. Tipo de órgano de administración del club: marque con una X, el tipo de órgano de administración del club (a, b). Si se trata de un Comité Ejecutivo, indique el número de miembros que lo compone (c). Informe además la fecha de vencimiento del órgano de administración (d).
10. Dirección: diligenciar la dirección donde se ubica la sede administrativa del club, ésta debe ser escrita sin utilizar abreviaturas, en caso de querer utilizar estas, recuerde las siguientes opciones para redactar la nomenclatura de direcciones.
11. Calle: C Carrera: K Transversal: T Diagonal: D N: Norte O: Oeste"
12. Comuna/Corregimiento: indique la comuna o corregimiento donde se encuentra la sede administrativa del Club Deportivo.
13. Barrio/vereda: indique el lugar donde se encuentra la sede administrativa del Club Deportivo.
14. Teléfono: indique el número telefónico de la sede administrativa del Club Deportivo.

15. Correo electrónico: indique el correo electrónico del Club Deportivo.
16. Dirección: indique la dirección donde se encuentra ubicado el espacio que el Club utiliza para la práctica deportiva.
17. Comuna/Corregimiento: indique la Comuna/Corregimiento donde se encuentra ubicado el espacio que el Club utiliza para la práctica deportiva
18. Barrio/Vereda: indique el barrio/vereda donde se encuentra ubicado el espacio que el Club utiliza para la práctica deportiva.
19. Teléfono: indique el teléfono del espacio que el Club utiliza para la práctica deportiva.
20. Nombre de la instalación deportiva o escenario: indique el nombre que tiene la instalación deportiva (cancha, polideportivo, estadio, etc.) o con el que se le reconoce. Anexe un listado con la información de los puntos (25, 26, 27, 28, 29) en caso de realizar prácticas en más de un escenario deportivo.
21. Si se trata de un Club Deportivo para un solo deporte o de un Club Promotor, pasé al módulo IV.
22. Si se trata de un Club Deportivo perteneciente a una entidad no deportiva diferente a Institución Educativa, diligencie el módulo II y pase al módulo IV.
23. Si se trata de un Club Deportivo perteneciente a una entidad no deportiva y se trata de una Institución Educativa, diligencie el módulo III.

II. CLUB PERTENECIENTE A ENTIDAD NO DEPORTIVA DIFERENTE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

24. Razón social de la entidad: Escriba nombre completo oficial y legal de la entidad.
25. N.I.T.: Escriba el NIT (número de identificación tributaria) de la entidad.

26. Registro mercantil: Escriba el número del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

27. Dirección: escriba la dirección de domicilio de la entidad.

28. Comuna/Corregimiento: indique la comuna o corregimiento donde se encuentra el domicilio de la entidad.

29. Teléfono: indique el teléfono de la entidad.

30. Correo electrónico: indique el correo electrónico de la entidad

31. Nombre del representante legal: Escriba el nombre completo del representante legal de la entidad.

32. Tipo de documento: marque con una X el tipo de documento (C.C. cédula de ciudadanía) (C.E. cédula de extranjería) del representante legal de la entidad.

33. Número de documento: indique el número de documento del representante legal de la entidad.

MÓDULO III. CLUB PERTENECIENTE A ENTIDAD NO DEPORTIVA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Sí en la pregunta 7 seleccionó la opción c (club perteneciente a entidad no deportiva) y en la pregunta 8 seleccionó la opción f (institución educativa), diligencie las preguntas de este módulo y pase al módulo IV. Información de quien preside el Club.

34. Nombre de la institución educativa: escriba el nombre oficial y legal de la institución educativa

35. Dirección: escriba la dirección del domicilio de la institución educativa (I.E.)

36. Comuna/Corregimiento: indique la comuna o corregimiento donde se encuentra el domicilio de la entidad

37. Teléfono: indique el teléfono de la entidad

38. Correo electrónico: indique el correo electrónico de la entidad
39. Carácter del establecimiento educativo: Señale con una X, si la I.E. es
a. Oficial
b. privada
40. Nivel de educación ofertada: Señale con una X, si la I.E. es de a.
Educación básica y media o b. Educación superior
41. Número del certificado de existencia y representación legal: Escriba
el número del certificado de existencia y representación legal de la
institución educativa
42. Nombre del rector o director: Escriba el nombre completo del Rector
o director de la I.E.
43. Tipo de documento: marque con una X el tipo de documento (C.C.
cédula de ciudadanía) (C.E. cédula de extranjería) del rector o
administrador.
44. Número de documento: indique el número de documento del rector
o administrador de la I.E.

IV. INFORMACIÓN DEL PRESIDENTE/DIRIGENTE DEL CLUB DEPOR- TIVO O CLUB PROMOTOR

45. Nombre y apellido: nombre completo de la persona que direcciona
el Club Deportivo
46. Dirección: escriba la dirección de domicilio de la persona que dirige
el Club.
47. Comuna/Corregimiento: indique comuna o corregimiento donde se
encuentra el domicilio del dirigente.
48. Barrio/vereda: indique el barrio o vereda donde tiene su domicilio el
dirigente del Club
49. Teléfono móvil: indique el teléfono móvil u otro teléfono del dirigente

50. Correo electrónico: indique el correo electrónico del dirigente del Club.

51. Firma: firma del representante legal, presidente o responsable del Club.

52. Tipo de documento: marque con una X el tipo de documento (C.C. cédula de ciudadanía) (C.E. cédula de extranjería) del dirigente del Club.

53. Número de documento: indique el número de documento del dirigente del Club

Al final de este proceso debes de tener

- Listado de deportistas
- Resolución de afiliación de los deportistas
- Acta de asamblea de constitución del club
- Acta de reunión del órgano de administración
- Tarjetas profesionales de los revisores fiscales
- Aceptación expresa de los deportistas
- Acreditación sobre el cumplimiento de los requisitos de capacitación:
- Información de la oficina en la que va a funcionar la parte administrativa e instalaciones donde se va a practicar el deporte (Dirección, teléfono y e-mail).
- Plan de desarrollo deportivo

RESUMEN

La creación de los Club deportivos requiere de una simplificación de los requisitos, pues estas entidades contribuyen a cumplir las metas sociales, económicas, políticas y culturales del deporte como herramienta de cohesión y preservación de la sociedad. El reconocimiento legal de estas organizaciones les permite participar en acciones de fomento del deporte que benefician a la comunidad, pues estos apoyos facilitarían la ampliación de la oferta deportiva que se traduciría en más oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, promoción y práctica del deporte, la recreación y el uso adecuado del tiempo libre como parte del desarrollo integral comunitario y la formación de semilleros deportivos sólidos en las diferentes disciplinas que abarcan los clubes deportivos a crear.

Ente sentido, este documento posee como propósito estructurar una guía didáctica para la legalización de un club deportivo en el Distrito de Santiago de Cali a partir de una revisión documental de los recursos documentales en repositorios de distinta naturaleza (jurídicos, educativos, investigativos, etc.) y así poder establecer los parámetros jurídicos y normativos que regulan a los clubs deportivos y por ultimo poder describir el proceso de legalización y de conformación de este tipo de estructura organizativa en una guía didáctica.

